



Evaluación de Consistencia y Resultados para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**Municipio de
Atotonilco de Tula,
Hidalgo**

▶▶ Ejercicio fiscal
2023

RESUMEN EJECUTIVO

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) artículo 36 establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

A su vez, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) destinan los recursos a las entidades federativas, y éstas a su vez los reparten a los municipios, en proporción directa al número de sus habitantes, lo anterior con base en la información poblacional que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con fundamento en el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que principalmente describe que, además de satisfacer sus necesidades, se prioriza el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública (artículo 37 de la LCF).

En este contexto, se efectúa la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y en estricto apego a los Términos de Referencia (TdR) diseñados para dicha evaluación; como resultado de lo anterior, se espera generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos federales a nivel municipal, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, corregir la Gestión para Resultados (GpR).



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del Fondo para el que fue creado.



PRINCIPALES HALLAZGOS

- Se identifica información del Fondo dentro del diagnóstico del PMD.
- No se cuenta con un documento institucional que identifique exclusivamente el FORTAMUN
- Se indica información estadística del FORTAMUN que no incluye todos los elementos del Fondo
- Se identifica la operación del Fondo en función de los documentos normativos al ser un recurso federal
- Existe una vinculación del Fondo con el PMD, así como 3 de los 17 ODS
- No se tiene una identificación clara de las poblaciones potencial y objetivo
- No se identifica un uso adecuado de la MML en función de la construcción de la MIR
- Si bien se cuenta con información de las Fichas de Indicadores, no se cuenta con publicación sobre ellas y un formato estandarizado
- Existen metas que no se tiene una programación adecuada ni indicadores que cumplan los criterios CREMAA.
- Existe una vinculación con otros Fondos y Programas estatales y federales en materia de ejecución de obra pública y de seguridad pública.
- No se cuenta con una vinculación en los niveles de planeación o un plan específico del Fondo
- El municipio cuenta con planes de trabajo anuales del Fondo
- Existe un uso inadecuado de la MML
- No se cuentan con evaluaciones externas del Fondo ni se publican sus resultados en caso de que existan
- No se aplican procesos de ASM
- No se cuenta con información sistematizada sobre todos los rubros del Fondo enfocada en la población beneficiada de manera directa e indirecta
- El municipio recolecta información que permite monitorear el desempeño
- No se cuenta con una estrategia de cobertura de la población



- No se cuenta con un Diagrama de Flujo del proceso del Fondo
- Se cuentan con documentos normativos de orden federal que avalan las acciones del Fondo y su aplicación
- Existe una falta de información y conocimiento sobre la aplicación del Fondo y la MML en otras Unidades Administrativas que participan activamente
- Se publica la información de la ejecución de los recursos en función de los capítulos del gasto
- No se cuenta con la información seleccionada conforme al gasto unitarios, de operación y de mantenimiento
- El 18.88% del presupuesto del municipio corresponde el Fondo evaluado
- Existen 4 plataformas informáticas que dan rendición y transparencia de la ejecución de los recursos del Fondo
- Existen resultados de indicadores en el SFRT por debajo de la meta programada y en sobrecumplimiento para los indicadores del Programa Presupuestario.
- No se aplican esquemas de participación ciudadana en la toma de decisiones del Fondo
- No se cuentan con instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población
- Se aplican esquemas de seguimiento a los resultados de los indicadores de la MIR
- Los indicadores de la MIR presentan sobrecumplimiento derivado de una inadecuada programación de metas y selección de indicadores que no cumplen los criterios CREMAA.
- No se cuentan con evaluaciones externas de ningún tipo del Fondo

RECOMENDACIONES

- Elaborar un diagnóstico específico del FORTAMUN
- Documentar información estadística sobre los rubros del Fondo.
- Documentar de manera oficial los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, así como la evidencia documental que justifique que con los recursos del Fondo



- Definir de manera precisa y cuantificada las poblaciones potencial y objetivo en los documentos normativos relacionados con el FORTAMUN, utilizando una metodología estandarizada y fuentes de información confiables
- Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que contengan los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades a través de la MML.
- Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) así como las Fichas de Indicadores por Programa Presupuestario y Nivel de la MIR
- Revisar, valorar y ajustar las metas de los indicadores establecidos en el Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y de Protección Civil.
- Vincular los niveles de planeación que permitan indicar los instrumentos y su aporte a las metas anuales y de mediano o largo plazo; o considerar el desarrollo de un Plan Estratégico enfocado en los objetivos del Fondo como es seguridad pública y protección; y fortalecimiento de la hacienda municipal.
- Verificar la información de ejercicios fiscales anteriores para futuros procesos de planeación de los Programas Presupuestarios, considerando el uso correcto de la MML
- Realizar y/o publicadas las evaluaciones externas de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 del Fondo.
- Derivado del presente proceso de evaluación, se recomienda que el Municipio de Atotonilco de Tula considere establecer un sistema para identificar y clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en la gestión del FORTAMUN
- Implementar un sistema de recolección y sistematización de información sobre el personal o los elementos de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil que permita establecer estadísticas sobre las personas beneficiarias del recurso del Fondo
- Elaborar una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas trimestrales
- Realizar un Manual de Procedimientos por Unidad Administrativa que incluya en materia de Tesorería Municipal el pago de deuda o aplicación de obligaciones financieras, y en materia de seguridad pública, aplicación del FORTAMUN.
- Crear esquemas de capacitación y difusión de la información en relación con el Fondo y la MML no solo para las personas que opera las acciones del Fondo sino para la administración pública municipal.
- Crear un nuevo documento de presentación del recurso por tipos de gasto exclusivo del Fondo



que permita medir el gasto unitario.

- Realizar un análisis de los indicadores por nivel de la MIR y Programa Presupuestario considerando información histórica que permitan hacer promedios o proyecciones de resultados sobre las metas programas. Además de considerar verificar y dar seguimiento trimestral sobre los resultados obtenidos para hacer los ajustes necesarios.
- Incluir en las sesiones del COPLADEM la acciones del FORTAMUN para conocimiento y aprobación de sus integrantes como representantes de la población.
- Aplicar encuestas de satisfacción de acuerdo con la ejecución de las acciones del FORTAMUN al finalizar cada ejercicio fiscal.
- Diversificar los instrumentos de seguimiento y resultados de los indicadores a nivel Fin y Propósito como evaluaciones de impacto o información de estudios relacionadas con el Fondo
- Analizar y aplicar indicadores en función de los problemas, así como un análisis de los últimos 3 años que cumplan los criterios CREMAA.
- Realizar evaluaciones externas que incluyan una comparación de la situación de los beneficiarios antes y después de recibir el apoyo, utilizando metodologías que permitan establecer una relación clara entre la intervención y los resultados obtenidos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11	Anexo 4. Indicadores	118
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	12	Anexo 5. Metas del Fondo	120
I. DISEÑO	15	Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	123
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	37	Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	126
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	51	Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	127
IV. OPERACIÓN	57	Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	128
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	81	Anexo 10. Evolución de la Cobertura	129
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	85	Anexo 11. Información de la Población Atendida	130
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	97	Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	131
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	103	Anexo 13. Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación	132
CONCLUSIONES	104	Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	133
BIBLIOGRAFÍA	107	Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	134
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	109	Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	135
VALORACIÓN FINAL DEL FONDO	110		
ANEXOS	111		
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo	113		
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	114		
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados	115		

INTRODUCCIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), efectuado al Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023. La evaluación se organiza en torno a seis áreas fundamentales, que abordan un total de 51 preguntas clave en los siguientes temas:

Diseño: Se analiza la coherencia y adecuación de los programas y proyectos respecto a los objetivos establecidos por los fondos. Esto incluye la claridad en la formulación de los problemas, la correcta identificación y cuantificación de las poblaciones objetivo, y la alineación de los propósitos del fondo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas locales, Estatales y Nacionales.

Planeación y Orientación a Resultados: Se examina la estrategia de planificación, su alineación con los resultados esperados, y la calidad de las metas y objetivos establecidos. Además, se evalúan las herramientas de planeación como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y se recomienda la elaboración de planes estratégicos y anuales de trabajo específicos para el Fondo.

Cobertura y Focalización: Se revisa la cobertura geográfica y demográfica de los proyectos, con especial énfasis en su enfoque hacia las áreas y poblaciones con mayores necesidades. Se asegura que se prioricen los sectores más vulnerables y que la focalización sea adecuada.

Operación: Se evalúa la implementación de los proyectos y la utilización eficiente de los recursos asignados. Se revisa la eficacia de los mecanismos operativos, la gestión administrativa, la coordinación entre los actores involucrados y la ejecución técnica. También se sugiere la creación de manuales operativos y procedimientos claros para optimizar la gestión del Fondo.

Percepción de la Población Atendida: Se analiza la percepción de los beneficiarios sobre los impactos de los proyectos, evaluando su nivel de satisfacción y la percepción de los cambios generados. Se resalta la necesidad de contar con herramientas específicas para medir la satisfacción de la población y ajustar las operaciones del Fondo de acuerdo con sus necesidades y expectativas.

Medición de Resultados: Se revisa la medición de los resultados obtenidos en comparación con los objetivos planteados, destacando la importancia de los indicadores de fin y propósito. Se enfatiza la necesidad de realizar evaluaciones de impacto que permitan conocer la efectividad del Fondo y mejorar las intervenciones futuras.

El análisis y su valoración se realiza bajo un método mixto correspondiente a trabajo de gabinete y trabajo de campo a través de las cuales se identifican los principales hallazgos, en función de los objetivos y finalidades del FORTAMUN; se describen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; se emiten recomendaciones y conclusiones por cada sección evaluada; además, se describen en cada pregunta evaluada según su pertinencia la o las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

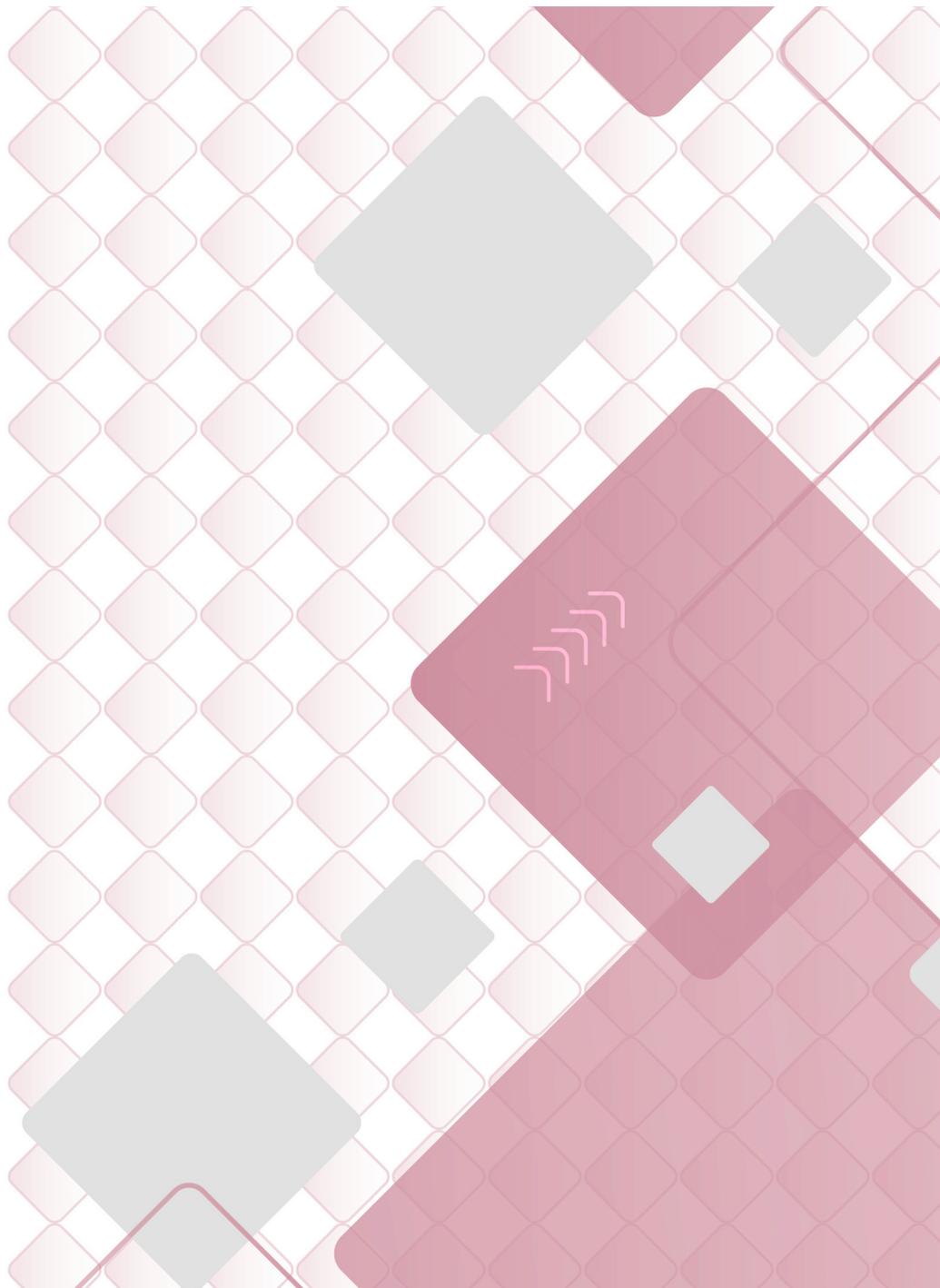
A continuación, se presentan las características generales del Fondo:

Característica	Información
1. Identificación del programa	<p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</p> <p>Las Unidades Responsables son la Tesorería Municipal y Seguridad Pública</p> <p>Presupuesto de \$58,553,707.91</p> <p>Dado que es un Fondo Federal su inicio de operaciones deriva desde la transferencia de recursos del Gobierno Federal en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.</p>
2. Problema o necesidad que pretende atender	<p>En su árbol de problemas se identifica como “En el municipio de Atotonilco, el techo financiero no es suficiente para establecer programas de mantenimiento de calles, banquetas, obras públicas y demás lugares públicos del municipio, ya que se ha acrecentado notoriamente la urbanización.</p> <p>Sin embargo, los problemas que atiende de acuerdo con sus Reglas de Operación son las Obligaciones Financieras y la Seguridad Pública, principales aspectos a destacar del Fondo de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.</p>
Metas y objetivos nacionales a los que se vincula	<p>Al ser un Fondo Federal, El FORTAMUN constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.</p>
Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece	<p>De acuerdo con los 2 programa presupuestarios de atención del FORTAMUN, los objetivos son:</p> <p>1024 Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Disminuir el índice de criminalidad que existe en el municipio, asimismo contar con la capacitación de los elementos para un mejor desempeño laboral sin olvidar hacer conciencia a la ciudadanía sobre la importancia de denunciar y acercarse a las áreas correspondientes para un mayor apoyo a los mismos</p> <p>1017 Protección Civil Municipal. Proteger la integridad física de los ciudadanos, el patrimonio y el medio ambiente aplicando el manejo integral de recursos humanos y materiales, con base a la Ley Regulatoria respetando los derechos humanos, la diversidad cultural y la equidad de género.</p>
Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida	<p>Se identifica dentro de los documentos a la población objetivo como la población vulnerable o con carencias, sin embargo, dado los objetivos del FORTAMUN no es consistencia con lo que se presente realizar.</p> <p>Población de Referencia 42,228 personas</p> <p>Población Potencial 19,990 personas</p> <p>Población Objetivo 1,740 personas</p>



Característica	Información
Cobertura y mecanismos de focalización	No se cuenta con procedimiento o información relacionada con la cobertura y los mecanismos de focalización del Fondo.
Presupuesto del periodo evaluado	Presupuesto ministrado de \$58,553,707.91 Presupuesto ejercido de \$56,175,996.00
Principales metas de Fin, Propósito y Componente	<p>Las metas de acuerdo con los indicadores presentados en el SFRT sFRT mismo que son publicados en la página de transparencia presupuestaria son</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Dependencia Financiera • Índice en el Ejercicio de Recursos • Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México • Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos • Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México <p>Mientras que con relación a los indicadores presentados en el Programa Presupuestario se indican</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública • Atención oportuna dentro del tiempo estipulado en SESNSP • Población que requiere apoyo policial <p>Protección Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de inspecciones realizadas a empresas • Documentos expedidos
Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad	Si bien el Municipio cuenta con Programas Presupuestarios no indica un uso adecuado de la Metodología de Marco Lógico además de los problemas indicados en los árboles no tiene coincidencia con el resumen narrativo presentado, por lo que se presentan inconsistencia sobre el diseño del programa, la atención del programa y los rubros de aplicación de acuerdo a la normatividad
Otras características relevantes del programa a evaluar	Durante el ejercicio fiscal 2023 solo se ejecuto recurso en materia de seguridad pública y obligaciones financieras, lo que no indica el no destino sobre el capítulo 6000.

I. DISEÑO



A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL FONDO

1. EL PROBLEMA O NECESIDAD PRIORITARIA QUE BUSCA RESOLVER EL FONDO ESTÁ IDENTIFICADO EN UN DOCUMENTO QUE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de FORTAMUN se deben destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

A través del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024, el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo estableció el diagnóstico que describe la problemática en seguridad y tránsito, sostenibilidad, gobernanza y rendición de cuentas; para lo cual se vincula con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcación Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Sin embargo, el problema o necesidad que busca atender el FORTAMUN en el municipio de Atotonilco, Hidalgo no está identificado en un documento donde se formule el problema o necesidad como un hecho negativo o situación que puede ser revertida, donde se defina la población o área de enfoque que presenta el problema y se establezca el plazo para su revisión y actualización.

Recomendaciones

Aplicar la metodología del marco lógico en la operación de los recursos de FORTAMUN. Lo anterior, permitirá que se cuente con los documentos necesarios, como el árbol del problema, estableciendo causas y efectos y donde se defina el problema o situación a atender, así como la población o área de enfoque potencial y objetivo. Se sugiere que al momento de realizar los cambios se revise el siguiente documento:

Guía rápida para la formulación de programas con metodología del marco lógico: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia_marco_logico.pdf

De igual manera, es recomendable elaborar un diagnóstico específico del FORTAMUN-DF, que describa con mayor profundidad, las problemáticas y necesidades de las y los ciudadanos del Municipio de Atotonilco, Hidalgo, y que se relacionen de manera directa con los objetivos del FORTAMUN-DF. En este contexto para desarrollar el diagnóstico referido será preciso incorporar los elementos mínimos necesarios a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, propuestos por el CONEVAL, y se encuentra disponible en la siguiente página de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf



2. EXISTE UN DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA QUE ATIENDE EL FONDO QUE DESCRIBA DE MANERA ESPECÍFICA:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Mediante la revisión de la documentación que presentó el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, observamos que no cuenta con un diagnóstico específico para el FORTAMUN, sin embargo, en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, en el tema Seguridad y Tránsito, describe factores que impactan la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de seguridad y tránsito, principalmente las siguientes:

- 1) Corrupción en los cuerpos de seguridad por falta de salarios dignos.
- 2) Pérdida de confianza de la población para denunciar un delito.
- 3) Falta de empleos con salarios dignos.
- 4) Poca profesionalización del personal policial y de los mandos.
- 5) Falta de confianza en las dependencias.
- 6) Falta de presupuesto para los apoyos requeridos.
- 7) Falta de medios de transporte especializados para los traslados y apoyos ciudadanos.

En materia de gobernanza y rendición de cuentas el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, considera las siguientes problemáticas que se pueden resolver con los recursos del FORTAMUN, como implementar una adecuada recaudación, vigilancia, administración, custodia de los ingresos municipales de acuerdo

en la materia y en los ordenamientos aplicables. En el tema de sostenibilidad se presentan algunos datos como que en la actualidad el municipio tiene una cobertura del 53% en Infraestructura Vial; desabasto de agua en diferentes localidades del municipio; actualmente el municipio tiene una cobertura del 70 % del servicio de electricidad, es el tercero más importante en todas las localidades, el cual se encuentra en un déficit del servicio en viviendas particulares y espacios públicos, el servicio de drenaje y alcantarillado se encuentra en un déficit en viviendas particulares, la Infraestructura hidráulica es el principal servicio público que debería de tener la población, en la actualidad el municipio tiene una cobertura del 85%.

Lo anterior, deja en evidencia el problema y/o necesidad de satisfacción de requerimientos del Municipio en la seguridad, infraestructura y el cumplimiento de obligaciones financieras. Aunque se cuenta con información y/o evidencias que permiten conocer la situación del problema que pretende atender FORTAMUN, no se identificaron documentos oficiales donde se establezcan la causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema, la ubicación territorial de la población que presenta el problema y el plazo para su revisión y su actualización. Es decir, no existe un planteamiento del árbol de problemas donde la redacción se establezca de manera clara y en sentido negativo la problemática a resolver por el Fondo. En este contexto, se concluye que no se cumple con las características de los criterios de esta pregunta

Recomendaciones

Documentar la información estadística sobre la situación financiera del municipio, infraestructura y seguridad, logrando con ello obtener un diagnóstico específico que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos de FORTAMUN. Considerando para ello, la metodología definida por el CONEVAL para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, que contenga los siguientes elementos: antecedentes, identificación y descripción del problema, objetivos, cobertura, diseño de la intervención y presupuesto, así como la frecuencia de su actualización, mismo que se puede encontrar en el siguiente documento: Aspectos que considerar para la elaboración del diagnóstico: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf



3. ¿EXISTE JUSTIFICACIÓN TEÓRICA O EMPÍRICA DOCUMENTADA QUE SUSTENTE EL TIPO DE INTERVENCIÓN QUE EL FONDO LLEVA A CABO?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) forma parte del Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación municipal.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37. Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Ahora bien, en el diagnóstico sobre la situación financiera, en seguridad, y de mantenimiento de infraestructura del municipio que se presenta en los ejes: Eje 1: Gobierno Honesto, Cercano y Moderno; Eje 4. Municipio Seguro con Paz Social; Eje 5. Municipio con Desarrollo Sostenible del PMD queda en evidencia el problema y/o necesidad de satisfacción de requerimientos del Ayuntamiento. Por lo tanto, se considera que existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención con los recursos del FORTAMUN.

Es importante mencionar, no se identificó de manera puntual los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo, que compruebe de manera incuestionable que la intervención del Fondo es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Recomendaciones

Documentar de manera oficial los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, así como la evidencia documental que justifique que con los recursos del Fondo es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Se sugiere elaborar un cuadro comparativo sobre la evolución de los indicadores de los temas que se atienden con recursos de FORTAMUN que demuestre de manera sencilla y gráfica los resultados de la operación y ejecución de FORTAMUN en las localidades del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. EL PROPÓSITO DEL FONDO ESTÁ VINCULADO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL, ESTALA O NACIONAL CONSIDERANDO QUE:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos de los Planes.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos de los Planes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) de planes, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Fondo sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

El FORTAMUN no cuenta con una MIR específica, sin embargo, contribuye al cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestarios: Seguridad Pública 2023 y Protección Civil 2023. A continuación, se describe el Propósito de los Programas Presupuestarios: *Disminuir el índice de criminalidad que existe en el municipio así mismo, contar con la capacitación de los elementos para un mejor desempeño laboral sin olvidar hacer conciencia a la ciudadanía la importancia de denunciar y acercarse a las áreas correspondientes para un mayor apoyo a los mismo.*

En este contexto, se muestra la vinculación entre FORTAMUN y los Programa Presupuestarios, por lo tanto, el destino de los recursos del Programa, como su propósito al cual contribuye, se encuentran alineados al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024.

Por lo tanto, se concluye que tanto el propósito del Programa Presupuestario de Seguridad Pública 2023 y Protección Civil 2023, así como la ejecución de FORTAMUN están vinculados con el PMD, existen conceptos comunes, además el cumplimiento del propósito y la aplicación de FORTAMUN aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos que a continuación se describen.

Objetivos Estratégicos:

4.1. *Prevención social de la violencia y la delincuencia.* Contribuir en la prevención y combate de las

expresiones delictivas en el municipio, a través de sistemas de información e inteligencia, así como de la cooperación con la población en estrategias de vigilancia ciudadana.

4.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal. Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.

4.3. Impulso a la protección civil municipal. Cooperar con el Gobierno del Estado en la protección y asistencia a los habitantes del municipio ante cualquier siniestro o desastre por causas naturales, con el fin de salvaguarda las vidas humanas, los bienes y el entorno en el que se vive.

En este sentido, existe conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Es importante mencionar que existe vinculación de los objetivos del FORTAMUN con otros ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

EJE 1: GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y MODERNO

Objetivos Estratégicos:

- 1.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal

Fortalecer las finanzas públicas municipales, a través de la mejora de las capacidades y estrategias recaudatorias y del manejo responsable de los pasivos, para mantener una política fiscal que contribuya a mejorar la distribución de los recursos públicos en la población.

EJE 5. MUNICIPIO CON DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivos Estratégicos:

- 5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible

Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana.



5. ¿CON CUÁLES METAS Y OBJETIVOS, ASÍ COMO ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VIGENTE ESTÁ VINCULADAS CON EL FONDO?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se encuentra alineado al objetivo del Eje 2 Bienestar: *El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal.*

Con respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2022 -2028 en el Acuerdo 2. Bienestar del Puebla, 2.3 Agenda del Bienestar "Primero los Pobres" menciona en su objetivo lo siguiente: *Fomentar el acceso y beneficio de los programas de desarrollo social. En el Acuerdo 4. Desarrollo sostenible e infraestructura transformadora, 4.1 Infraestructura para el desarrollo social y sostenible; su objetivo es: Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos y de comunicaciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población hidalguense.*

En el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, Eje 3 Municipio con Bienestar, 3.1 Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento del Tejido Social; su objetivo dice: *Impulsar el desarrollo comunitario y las redes de apoyo en beneficio de todas las personas a través de la articulación de políticas públicas que lleven bienestar a las familias, así como del combate a la pobreza y la disminución de carencias sociales. En el Eje 5 Municipio con Desarrollo Sostenible, 5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible, su objetivo es: Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana.*



6. ¿CÓMO ESTÁ VINCULADO EL PROPÓSITO DEL FONDO CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO DEL MILENIO, LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE O LA AGENDA DE DESARROLLO POST 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En congruencia con la información presentada, se observa que el propósito a nivel municipal del fondo es que las zonas de atención prioritaria o localidades con población que se encuentren en pobreza extrema presentan suficiencia y rehabilitación con la infraestructura social y comunitaria. De esta manera, se contribuye con la agenda internacional a través de las siguientes metas conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

- 1.3 Garantizar que todos los hombres y mujeres en particular los pobres y los vulnerables tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros
- 1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, los recursos naturales, y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

- 6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- 11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

En este contexto, es justificable la vinculación entre el programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible es Directa ya que el Propósito cumple con al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. LAS POBLACIONES, POTENCIAL Y OBJETIVO, ESTÁN DEFINIDAS EN DOCUMENTOS OFICIALES Y/O EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA Y CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS:

- a. Unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

Justificación:

Con base en el Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, se identificaron las poblaciones siguientes:

Tipo de Población, 2023	Cuantificación
Población de Referencia ¹	42,228
Población Potencial ²	19,990
Población Objetivo ²	1,740

1/ Proyecciones de la Población de los municipios de México, 2015-2030, para el año de 2022, Consejo Nacional de Población (CONAPO).

2/ Medición de la Pobreza 2010-2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, CONEVAL.

Los datos tienen congruencia entre las poblaciones de estudio; la población de referencia es la población total del Municipio determinada con las proyecciones que emite CONAPO; la cifra no es mayor a las poblaciones potencial y objetivo que son las que se identifican para atender la problemática y necesidades de las y los ciudadanos de las localidades del Municipio.

Derivado de las cifras establecidas en el Informe sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, concluimos que los datos de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo son congruentes entre sí por lo que esta información se vincula con la atención que se pueda establecer con el Fondo evaluado.

Recomendaciones

Definir de manera precisa y cuantificada las poblaciones potencial y objetivo en los documentos normativos relacionados con el FORTAMUN, utilizando una metodología estandarizada y fuentes de información confiables, como los datos proporcionados por CONEVAL, INEGI y registros administrativos locales. Además, es fundamental que se establezca un proceso claro para la actualización anual de estas poblaciones, con el fin de asegurar que las intervenciones estén alineadas con las necesidades actuales de las localidades.



8. EXISTE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER QUIÉNES RECIBEN LOS APOYOS DEL FONDO (PADRÓN DE BENEFICIARIOS) QUE:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

Justificación:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal sus acciones se enfocan en materia de seguridad pública y pago de obligaciones financieras, si bien en algunos casos se realizan obras públicas, estas se realizan con información de comités de obras o padrones de beneficiarios, sin embargo para el ejercicio fiscal 2023 los Programas Presupuestarios aplicables con ejecución de recurso correspondieron exclusivamente a Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Protección Civil.

Cabe mencionar que, derivado de la consulta a la Plataforma Nacional de Transparencia, sección Artículo-69-XV-A-Programas sociales y apoyo, en la sección Programas sociales y Padrón de personas beneficiarios, no se cuenta con información del Fondo evaluado. De igual manera, en la página web del Municipio no se ubica la información que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa <https://www.atotonilcodetula.gob.mx/>

Recomendaciones

Para los casos de obras públicas que se utilicen recursos del Fondo, realizar un padrón de beneficiarios que se encuentre publicado y cumpla las especificaciones mínimas de la Ley de Desarrollo Social que incluyen edad, género, ubicación geográfica y condiciones socioeconómicas



9. SI EL FONDO RECOLECTA INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE SUS BENEFICIARIOS, EXPLIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVARLO A CABO, LAS VARIABLES QUE MIDE Y LA PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como se ha especifica con anterioridad y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece el destino en el que se deberá aplicar el recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), mismo que está enfocado en la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el fortalecimiento de la Hacienda Municipal a través del pago de obligaciones financieras.

Cabe mencionar que, en la información presentada por el municipio, se cuenta con la publicación del Diario Oficial de la Federación que indica que cuando menos el 20% del recurso se destinará en materia de seguridad pública. Por lo que se observa en el comportamiento presupuestal de egreso a diciembre de 2023 para el municipio que el recurso se destinó a los capítulos del 1000 al 5000, ejecutándose en los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Protección Civil.



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿EN EL DOCUMENTO NORMATIVO DEL FONDO ES POSIBLE IDENTIFICAR EL RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR (FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

De acuerdo con el documento normativo no presenta la Metodología del Marco Lógico (MML); de acuerdo con el contenido se encontró un tema que hace referencia a la Metodología; sin embargo, al observar este apartado solo se da una definición de esta herramienta de planeación.

Además, describe como elementos a desarrollar dentro de un Plan Municipales conceptos como planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación final de cada proyecto; sin embargo, solo se concretan a definir estos conceptos sin describir cómo se desarrolló dicho PMD a través de esta Metodología o los pasos que siguieron para determinar los ejes rectores y transversales que se mencionan en el documento. Cabe mencionar que se presentan los árboles de problemas y objetivo y que si bien en el Programa Presupuestario se especifica el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no se presenta la Estructura Analítica del Problema ni la MIR en su composición adecuada.

También se indica que en la página de transparencia presupuestal (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>) se publican los indicadores presentados en el SFRT que obedecen a la MIR Federal del Pp005 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, sin embargo, no es la MIR municipal. Los indicadores que se presentan son:

- Índice de Dependencia Financiera
- Índice en el Ejercicio de Recursos
- Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
- Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
- Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Se indica que la MML es una herramienta de planeación basada en la estructuración sistemática de la solución de problemas, de tal manera que se constituye en un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos. En otras palabras, la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel. (CEPAL 2005).

Recomendaciones

Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que contengan los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, el resumen narrativo de cada nivel, con sus indicadores, Medios de Verificación y Supuestos, tal como lo establecen los criterios para la elaboración en la construcción de la Matriz de Marco Lógico; utilizar la "Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados", que se encuentra en la página siguiente: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>



DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

11. LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DEL FONDO CUENTAN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El Municipio de de Atotonilco de Tula, Hidalgo no presentó evidencia sobre las fichas técnicas enfocadas a los 2 Programas Presupuestarios indicadores del Fondo, que permiten dar seguimiento a los indicadores del Programa y presentan todas las características establecidas. Sin embargo, en su página oficial (<https://www.atotonilcodetula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/DES01-INDICADORES-ESTRATEGICOS-Y-DE-GESTION.pdf>) presentan los indicadores estratégicos alineados al Plan Municipal de Desarrollo mismo que están por nivel de la MIR, en cambio no presentan fichas de indicadores como sucede con otros programas y Fondos.

También se presentan los resultados de los indicadores al cuarto trimestre por Programa Presupuestarios en <https://www.atotonilcodetula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/DES05-PROGRAMA-ANUAL-DE-EVALUACIONES.pdf> que contienen la información de nombre, fórmula o método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas; pero no se encuentran publicadas las Fichas de

Indicadores, ni los documentos que acrediten que se cuenta con ella para el Fondo en específico.

Cabe resaltar que la ficha técnica de indicadores es el formato estándar en el que se presenta la información relativa al indicador (Aldunate, 2008), la cual generalmente incluye los datos de identificación del Programa presupuestario, los datos de identificación del indicador, las características del indicador, la determinación de metas y las características de las variables o metadatos.

Este formato acompaña a la MIR del programa y debe llenarse para cada uno de los indicadores. Constituye una fuente de consulta continua, no solo para los operadores del programa, sino también en lo sucesivo para los equipos que lo evalúen, puesto que establece las convenciones necesarias para la estimación de los indicadores y el contraste con las metas ahí definidas.

Recomendaciones

Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) así como las Fichas de Indicadores por Programa Presupuestario y Nivel de la MIR completa que integre todos los elementos requeridos para las fichas técnicas de los indicadores del Fondo, incluyendo línea base y metas específicas.



12. LAS METAS DE LOS INDICADORES DE LA MIR DEL FONDO TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

Justificación:

El programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de los indicadores a través de la Ficha Técnica; sin embargo, al no presentarse la Matriz de Indicadores para Resultados no es posible integrar el cumplimiento de cada meta que corresponde al nivel de la MIR. Aunque en el documento de indicadores publicado (<https://www.atotonilcodetula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/DES05-PROGRAMA-ANUAL-DE-EVALUACIONES.pdf>) se presentan los niveles de la MIR en algunos casos las metas superan el 300% lo que indica que no se hicieron las planeaciones adecuadas o se cumplen supuestos determinados en la MIR que no están presentados al carecer de un documento formal que cumple las especificaciones de la Metodología de Marco Lógico.

Se detectan algunas causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características como la orientación a impulsar el desempeño, en su caso se observan metas no factibles de alcanzar o metas muy laxas que permiten porcentajes en sobrecumplimiento por una programación inadecuada.

Las fórmulas en algunos casos no tienen relación con el indicador presentado, por ejemplo, número de inspecciones con porcentaje sobre lo programado. Además de que existen 2 indicadores que se están por arriba del mil o tres mil por ciento lo que indica una inadecuada programación y medición del indicador, además de no considerar relación entre indicadores estratégicos indicados en el PMD y los indicadores a nivel Fin del Programa Presupuestario.

Recomendaciones

Revisar, valorar y ajustar las metas de los indicadores establecidos en el Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y de Protección Civil, para asegurar que estén adecuadamente alineadas con los métodos de cálculo y los recursos disponibles; además de considerar indicadores estratégicos del PMD en el nivel Fin, así como la construcción de la MIR de acuerdo con la MML que considere los supuestos de aplicación.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS FONDOS O PROGRAMAS

13. ¿CON CUÁLES FONDOS O PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO Y EN QUÉ ASPECTOS EL FONDO EVALUADO PODRÍA TENER COMPLEMENTARIEDAD Y/O COINCIDENCIAS?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De conformidad con la información del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) este cuenta con otros Fondos o Programas Federales complementarios en materia de seguridad pública o de obligaciones financieras, derivado de que es el único Fondo que permite el uso de recursos municipales para dichas actividades. Sin embargo, el Gobierno del Estado de Hidalgo tiene un Fondo complementario denominado FOFIN Fondo para el Fortalecimiento Financiero enfocado a las provisiones salariales y económicas.

Cabe mencionar que en materia de seguridad pública existe un Fondo estatal vinculado el cual se denomina Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP, sin embargo, como se indicó solo es aplicado por las entidades federativas.

En caso de aplicar recursos en materia de obra pública como electrificación, agua potable o Alcantarillado, entre otros; el Fondo tiene complementariedad o coincidencia con los siguientes Fondos:

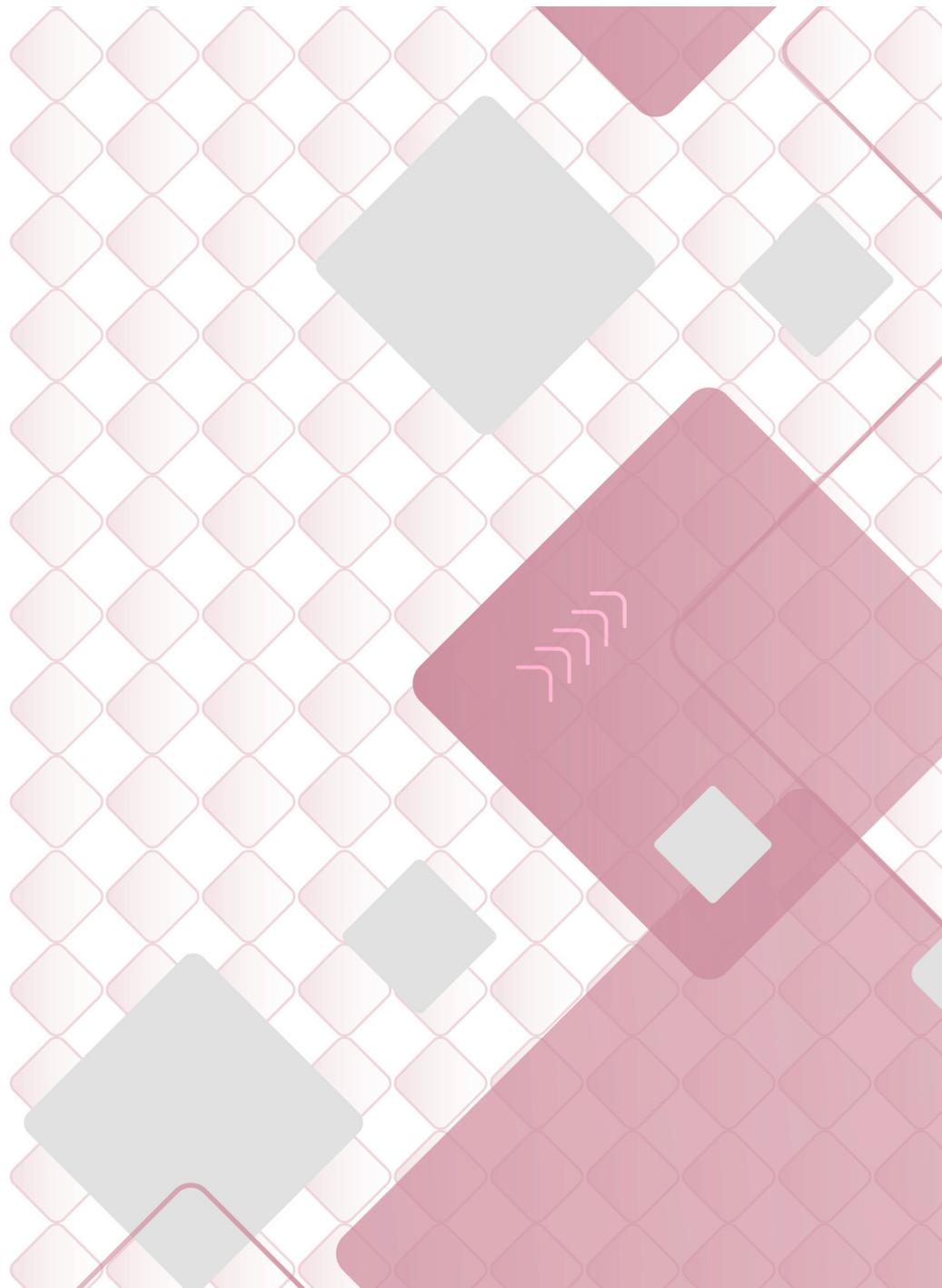
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
- Programa de Mejoramiento Urbano
- Programa Construye tu Camino

En los tres programas la complementariedad deriva en el abatimiento del rezago social a través de obras públicas que atienden las necesidades básicas de la ciudadanía como son electrificación, agua potable, drenaje, alcantarillado y esquemas de movilidad adecuados con obras públicas y calles.

Es importante indicar que, para el año 2023 el municipio de Atotonilco de Tula no realizó obras o acciones enfocadas en dicho rubro por lo que no existen complementariedades o coincidencias con otros Fondos o recursos federales de niveles de gobierno.



II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS



F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. LA UNIDAD RESPONSABLE DEL FONDO CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Fondo.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene una de las características establecidas.

Justificación:

El municipio de Atotonilco de Tula no cuenta con un Plan Estratégico específico del Fondo que contenga información, indicadores a mediano y largo plazo así como Fines y Propósito, si bien cuenta con su instrumento rector de planeación, el Plan Municipal de Desarrollo que contiene indicadores estratégicos con metas a 3 años, donde especifica en materia de seguridad pública 15 indicadores y en materia de protección civil 7 indicadores en los 4 niveles de la MIR indicada para el eje de Municipio Seguro y con Paz Social, estos no se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios 1024 Seguridad Pública y Tránsito Municipal y 1017 Protección Civil Municipal; que aplican el recurso de manera anual y que coadyuvan al cumplimiento de las acciones a mediano y largo plazo.

Si bien el presupuesto otorgado del Fondo para el año 2023 es de \$58,553,707.91, el cual se encuentra vinculado a los programas presupuestarios, estos no se encuentran a su vez al instrumento de planeación rector. Cabe mencionar también que el municipio puede aplicar esquemas en el nivel de planeación táctica al crear un propio plan estratégico de seguridad pública para 3 años que incluya estrategias, líneas de acción, indicadores y metas; sin embargo, en caso de que decidas utilizar su instrumento de planeación recto indicado en el nivel estratégico de la planeación, este deberá estar vinculado con los programas presupuestarios.

Recomendaciones

Vincular los niveles de planeación que permitan indicar los instrumentos y su aporte a las metas anuales y de mediano o largo plazo; o considerar el desarrollo de un Plan Estratégico enfocado en los objetivos del Fondo como es seguridad pública y protección; y fortalecimiento de la hacienda municipal.



15. EL FONDO CUENTA CON PLANES DE TRABAJO ANUALES PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS QUE:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

Con relación al FORTAMUN, el municipio utilizar la conformación de los Programa Presupuestarios como los Planes de Trabajo Anuales dado que de este documento deriva el ciclo presupuestal y se enfocan en las metas programadas; sin embargo, como se ha especificado en preguntas anteriores, no se indica la Metodología de Marco Lógico (MML) de manera adecuada ni se indica la estructura completa.

Si bien con ejercicio de planeación institucionales dado que los Programas Presupuestarios se construyen año con año, la parte técnica deberá de reforzarse para considerar la vinculación entre instrumentos de planeación y su planeación-programación con base en información consistente con los resultados de ejercicios anteriores.

Son conocidos por todo el personal ya que es la base de operación, aplicación del recurso y evaluación al considerar sus metas publicadas y evaluadas de manera trimestral, tal como se indica en su plataforma gubernamental <https://www.atotonilcodetula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/DES05-PROGRAMA-ANUAL-DE-EVALUACIONES.pdf>

Por último, se considera que se revisan y actualizan porque los Programas Presupuestarios tiene un término por ejercicio fiscal, mismo que son modificados por la Unidad Responsable, si bien no se encuentran diferencias sustanciales entre ejercicios fiscales, ni en metas o resumen narrativo, los resultados deberían de servir como una evaluación interna con mejoras de planeación y programación para futuros ejercicios fiscales.

Recomendaciones

Verificar la información de ejercicios fiscales anteriores para futuros procesos de planeación de los Programas Presupuestarios, considerando el uso correcto de la Metodología de Marco Lógico (MML).



G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. EL FONDO UTILIZA INFORMES DE EVALUACIONES EXTERNAS:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Fondo son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo no cuenta con informes de evaluaciones externas.

Justificación:

No se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. En la página web del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo se buscó la información de los resultados de la evaluación de ejercicios fiscales anteriores, en la sección Artículo 69 y 70, no existe información al respecto, <https://www.atotonilcodetula.gob.mx/articulo-69-y-70/>

De igual manera, en la Plataforma Nacional de Transparencia, tal como se indica en el siguiente medio electrónico, en la sección *Evaluaciones y encuestas a programas financiados* *Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos*; no se localizaron Evaluaciones Externas a través de la página <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Recomendaciones

Publicar en la página oficial del Municipio, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados realizadas al ejercicio 2022 y 2023 del FORTAMUN, para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

17. DEL TOTAL DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS Y/O INSTITUCIONALES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ¿QUÉ PORCENTAJE HAN SIDO SOLVENTADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO Y/O INSTITUCIONALES?

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora dado que no se cuentan con evaluaciones externas.

Justificación:

Derivado de la respuesta a la pregunta anterior, la entidad ejecutora no documentó la implementación de un mecanismo formal, para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que derivaron de la evaluación externa realizada al fondo en el ejercicio fiscal anterior.

Este compromiso debería establecerse dentro del PAE 2023, al revisar este documento no se describe la realización de evaluaciones externas y por ende el seguimiento a los ASM que se generan en dicho documento.

Los involucrado de dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) deberán analizar y atender aquellos que contribuyan al mejoramiento del FORTAMUN así como al seguimiento y solución, además de la formalización y difusión de la información que se derive de este proceso; conforme a los Mecanismos para el seguimiento de los ASM que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) disponible en la siguiente página web: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/MecanismoActualizacion2011.aspx>

Donde especifica cuatro componentes que se deben llevar a cabo dentro del PAE correspondiente:

- I. Establecer el proceso para el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas para hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas y políticas, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- II. Definir a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como para la formalización de estos.
- III. Definir las fechas de entrega de los documentos de seguimiento a los ASM

Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.



Recomendaciones

Derivado del presente proceso de evaluación, se recomienda que el Municipio de Atotonilco de Tula considere establecer un sistema para identificar y clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en la gestión del FORTAMUN. Este sistema debería estar alineado con las recomendaciones emitidas en las evaluaciones y permitir un seguimiento formal de los ASM específicos e institucionales. La implementación de este proceso facilitará al municipio identificar áreas de oportunidad, desarrollar planes de acción con responsables y tiempos de cumplimiento definidos, y dar seguimiento a la implementación de mejoras. Además, contar con un registro sistemático de ASM permitirá fortalecer la transparencia, optimización de los recursos y efectividad en los resultados del Fondo.



18. ¿CON LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO E INSTITUCIONALES, QUE A LA FECHA SE HAN IMPLEMENTADO, PROVENIENTES DE LOS MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS DEL MUNICIPIO DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, SE HAN LOGRADO LOS RESULTADOS ESTABLECIDOS?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como ya se mencionó en la pregunta anterior, no se presentaron documentos que permitan validar las acciones llevadas a cabo por los mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que derivan de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios. En este caso, no se puede indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales.

Recomendaciones

Derivado de las recomendaciones emitidas en la presente evaluación, se recomienda que el Municipio de Atotonilco de Tula implemente mecanismos formales para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Estos mecanismos deben incluir la identificación y clasificación de ASM derivados de futuras evaluaciones externas, así como la definición de acciones específicas, responsables y plazos para su atención. Establecer un sistema de seguimiento permitirá al municipio monitorear de manera efectiva el progreso en la implementación de mejoras, garantizar la transparencia en el uso de los recursos y asegurar que las intervenciones del FORTAMUN sean más eficientes y efectivas. Además, este proceso fortalecerá la capacidad del municipio para hacer ajustes necesarios y mejorar continuamente la gestión del Fondo.



19. ¿QUÉ RECOMENDACIONES DE LA(S) EVALUACIÓN(ES) EXTERNA(S) DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS NO HAN SIDO ATENDIDAS Y POR QUÉ?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Tal como se mencionó en las preguntas anteriores no se encontraron los documentos de las evaluaciones externas y de igual manera no fueron presentadas por los entes ejecutores para su revisión, por lo que se considera información inexistente, en este caso no se puede considerar cuales recomendaciones fueron atendidas por el Ayuntamiento.

Recomendaciones

Se sugiere que, una vez emitidos los resultados y recomendaciones de la presente evaluación, el municipio establezca un sistema formal de seguimiento que garantice la atención oportuna de las recomendaciones derivadas de la presente evaluación y futuras. La implementación de este mecanismo se fortalecerá la toma de decisiones, mejorará la transparencia y optimizará la efectividad en la ejecución de los proyectos, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de las comunidades atendidas.



20. A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS AL FONDO Y DE SU EXPERIENCIA EN LA TEMÁTICA ¿QUÉ TEMAS DEL FONDO CONSIDERA IMPORTANTE EVALUAR MEDIANTE INSTANCIAS EXTERNAS?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Al no contar con las evaluaciones externas al programa no se puede realizar un análisis sobre los temas considerados importantes a evaluar por las instancias externas; sin embargo, es importantes que dentro del proceso del programa se realicen principalmente las evaluaciones externas al programa con el fin de retroalimentar el buen desempeño y funcionamiento de la planeación.

Es importante, que se pueden analizar el diseño de los Programas Presupuestarios que atienden el Fondo así como la implementación de la Metodología del Marco Lógico que comprenda desde sus árboles de problemas y objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los indicadores que se pretenden establecer en cada nivel de la MIR desde el Fin, Propósito, Componentes y Actividades que se relacionen de manera directa con los resultados del programa que se cumplan las metas al 100% y que se consideren las localidades con mayor necesidad, principalmente con pobreza extrema o con los 2 índices de rezago social más altos.

Por ello, toma mayor relevancia la realización de evaluaciones externas con el fin de corregir los errores o mejorar el desempeño de los resultados de los programas sociales que son ministrados con recursos federales, lo que permite coadyuvar con la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

Recomendaciones

Implementar evaluaciones externas periódicas al FAISMUN para identificar de manera precisa los temas clave que requieren un análisis detallado y objetivo. Estas evaluaciones deberían enfocarse en áreas como la eficiencia en la ejecución de proyectos, el impacto en las comunidades atendidas, la optimización de recursos y la sostenibilidad de los resultados. Al contar con evaluaciones externas, el municipio podrá obtener información valiosa que fortalezca la toma de decisiones y permita realizar ajustes necesarios para mejorar la gestión del Fondo y maximizar su efectividad en el desarrollo de la infraestructura social básica.



H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. EL FONDO RECOLECTA INFORMACIÓN ACERCA DE:

- a. La contribución del Fondo a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Justificación:

En el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, describe la problemática a atender sobre la situación de rezago social que viven las y los ciudadanos, mismos que se establecen de manera negativa y que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen con los objetivos del FORTAMUN, esto se puede apreciar en los ejes donde se muestran los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, así como los indicadores y los responsables del seguimiento a las actividades, además en el PMD se presentan los proyectos por eje de gobierno, esto se puede apreciar en el eje de Municipio Seguro y con Paz, además de acuerdo a las demás características al no contar con una vinculación entre Programas Presupuestarios y el instrumento rector no se encuentre mayor vinculación que la alineación que se realiza en el formato del Programa Presupuestario.

También se considera que las características socioeconómicas de los beneficiarios, al ser los elementos policiales debería de considerar otras características como plazas, certificaciones, niveles, entre otros aspectos. En este contexto se encontró información que da cuenta de la contribución al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo con la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Recomendaciones

Implementar un sistema de recolección y sistematización de información sobre el personal o los elementos de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil que permita establecer estadísticas sobre las personas beneficiarias del recurso del Fondo, así como indicar una vinculación más adecuada del PMD con los Programas Presupuestarios no solo como alineación sino como contribución a través de indicadores, metas o líneas de acción directa

22. EL FONDO RECOLECTA INFORMACIÓN PARA MONITOREAR SU DESEMPEÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el Fondo cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El municipio utiliza dos esquemas de monitoreo sobre la ejecución de los Fondo que atienden a través de indicadores, por un lado se monitorean los indicadores en el Sistema Federal de Recursos Transferidos que contienen los indicadores de la MIR Federal sobre los indicadores que contribuye el municipio, los cuales se publican tanto en la página del municipio <https://www.atotonilcodetula.gob.mx/armonizacion-contable/> como en la página de transparencia presupuestal <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>.

Estos indicadores son oportunos, medibles y están sistematizados dado que se cargan en el PASH, lo que permite también su medición y comparación con otros municipios del estado e incluso de otras entidades federativas. Cabe mencionar que la información es validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y es revisada por el estado, lo que permite una mayor confiabilidad de la información.

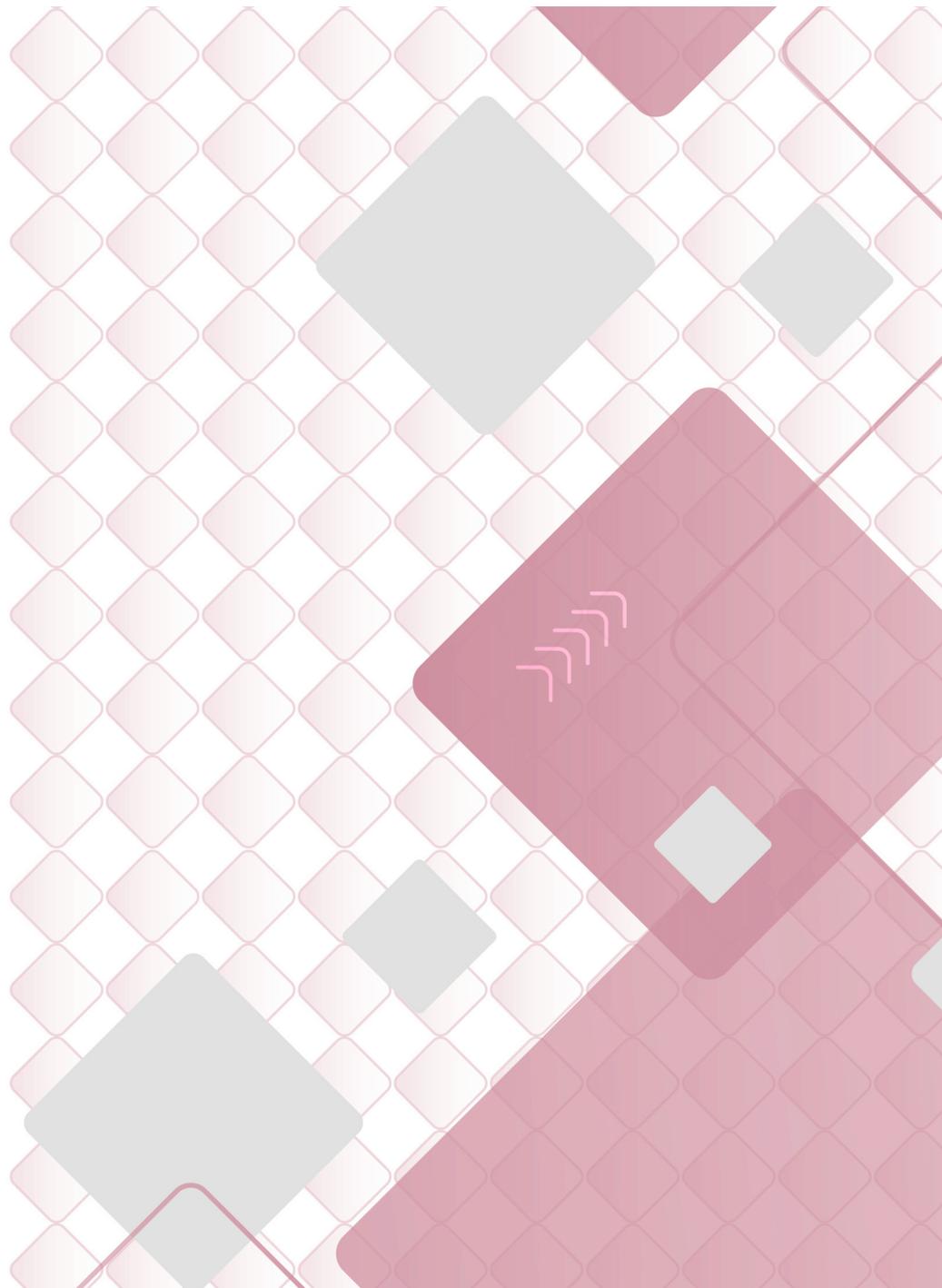
Por otro lado, el municipio también realiza un esquema de seguimiento sobre los indicadores de sus Programas Presupuestarios mismos que se encuentran publicados en <https://www.atotonilcodetula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/DES05-PROGRAMA-ANUAL-DE-EVALUACIONES.pdf>, estos también están sistematizados y se encuentran públicos por trimestre del ejercicio fiscal, si bien no cuentan con procesos de retroalimentación, permiten verificar los avances sobre las metas.

Recomendaciones

Fortalecer los esquemas de seguimiento de los indicadores municipales tanto de programas presupuestarios como del PMD.



III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN



I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. EL FONDO CUENTA CON UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DOCUMENTADA PARA ATENDER A SU POBLACIÓN OBJETIVO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura.

Justificación:

De acuerdo con la revisión de la información proporcionada por el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo no se puede seleccionar un criterio válido para responder la pregunta, ya que no se logró identificar que se cuente una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo de FORTAMUN que cuente con las características anteriormente mencionadas.

Recomendaciones

Elaborar una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas trimestrales. Dicha estrategia deberá ser congruente con el diseño y el diagnóstico del fondo.

Para ello es importante tomar como referencia la Metodología del Marco Lógico.

24. ¿EL FONDO CUENTA CON MECANISMOS PARA IDENTIFICAR SU POBLACIÓN OBJETIVO? EN CASO DE CONTAR CON ESTOS, ESPECIFIQUE CUÁLES Y QUÉ INFORMACIÓN UTILIZA PARA HACERLO.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa no cuenta con reglas de operación o lineamientos que regulen su operación, sin embargo, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, establece el destino de los recursos.

En este sentido, la metodología para determinar la cuantificación del área de enfoque o población potencial es de acuerdo a lo estipulado por dicha ley, que establece que el fondo se destinará a la satisfacción de requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Recomendaciones

Documentar la información estadística sobre la situación financiera del municipio, así como las necesidades prioritarias como seguridad, mantenimiento a infraestructura, pagos por derechos de agua, logrando con ello tener un diagnóstico específico que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos de FORTAMUN a nivel municipal.



25. A PARTIR DE LAS DEFINICIONES DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, ¿CUÁL HA SIDO LA COBERTURA DEL FONDO?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

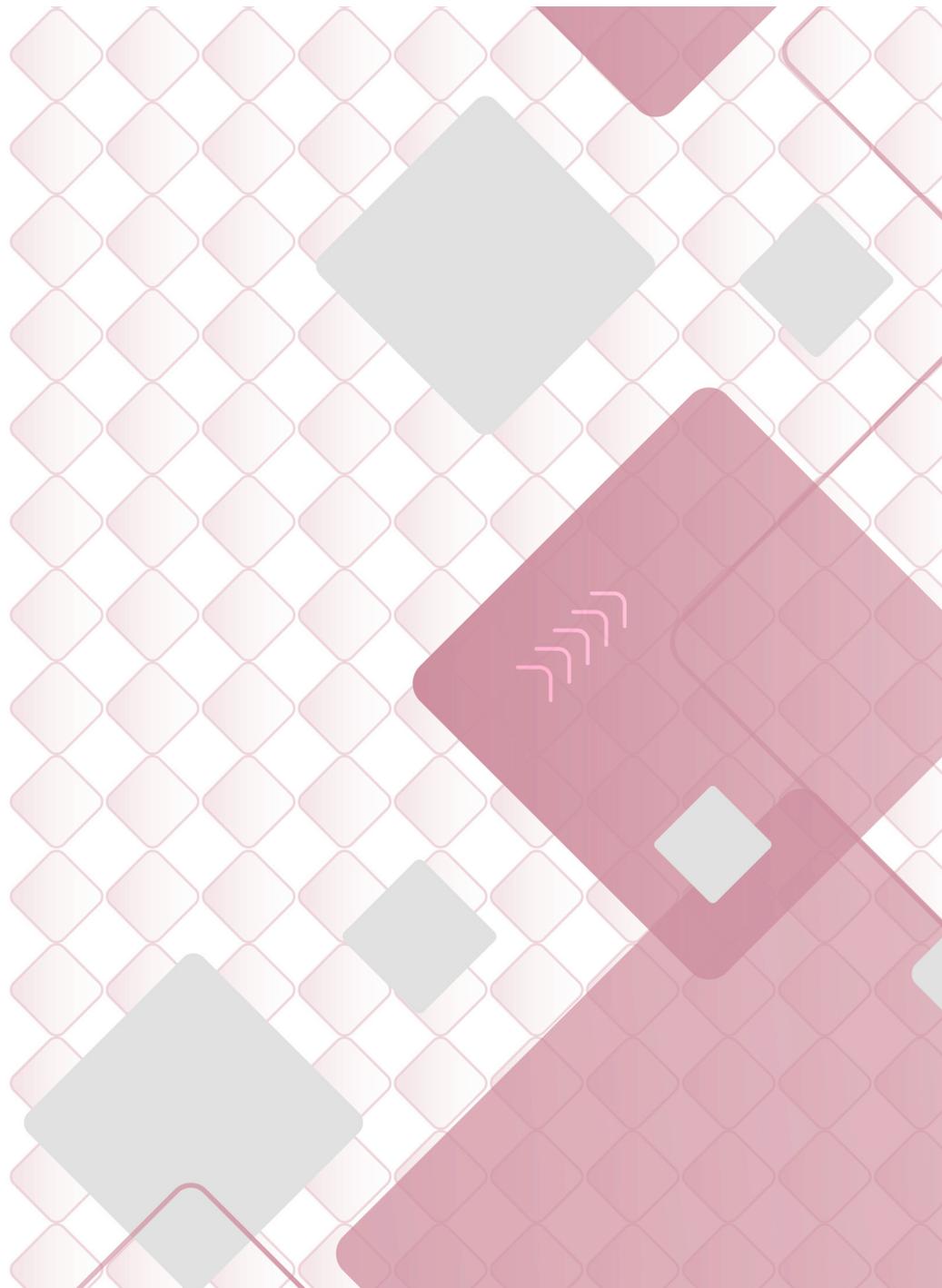
El destino de los recursos de FORTAMUN en el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el programa presupuestario que presentó el Ayuntamiento se utilizó priorizando el cumplimiento de sus **obligaciones financieras** y la **atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública**. Sin embargo, no se presentó evidencia de la cuantificación y evolución de la cobertura del fondo.

Recomendaciones

Documentar la información sobre la cobertura de FORTAMUN en los últimos tres años, así como trabajar en la elaboración de un diagnóstico específico sobre los aspectos que atiende el fondo que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos a nivel municipal. Indicando que, si bien los beneficiarios pueden ser los elementos de seguridad pública por su atención, en el caso de las obligaciones financieras su denominación cambia porque de manera indirecta atiende a la población del municipio,



IV. OPERACIÓN



J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. DESCRIBA MEDIANTE DIAGRAMAS DE FLUJO EL PROCESO GENERAL DEL FONDO PARA CUMPLIR CON LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (ES DECIR LOS COMPONENTES DEL FONDO), ASÍ COMO LOS PROCESOS CLAVE EN LA OPERACIÓN DEL FONDO.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para el ejercicio 2023, los recursos del FORTAMUN se utilizaron exclusivamente en el pago de deuda y seguridad pública.

Con respecto al proceso general del programa, FORTAMUN no cuenta a nivel municipal con un Manual de Procedimientos, por otro lado, de acuerdo con la naturaleza del fondo, no se brindan apoyos, por lo que no se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

El Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, no presentó evidencia Manual de Procedimientos que se consideren alineados al proceso de ejecución de FORTAMUN, si bien presenta documento sobre la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Lineamientos del FORTAMUN, así como el Manual de Usuario de los recursos, no se presenta documentación municipal que permita identificar los procesos de pago de deuda o aplicación de recursos federales.

Recomendaciones

Realizar un Manual de Procedimientos por Unidad Administrativa que incluya en materia de Tesorería Municipal el pago de deuda o aplicación de obligaciones financieras, y en materia de seguridad pública, aplicación del FORTAMUN.



SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿EL FONDO CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITE CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES? (SOCIOECONÓMICAS EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y ESPECÍFICAS EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

Respuesta: No Aplica

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="370 667 537 699">• No aplica

Justificación:

De acuerdo con el FORTAMUN, su finalidad es brindar recursos para fortalecer las finanzas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos, no es necesario contar con información socioeconómica ya que no se tiene una población a la que se le brinde apoyos.

Sin embargo, la información relativa a la ejecución del fondo se procesa a través de sistemas dentro de la Tesorería, donde se elabora y registra las solicitudes de necesidades de seguridad pública, así como la elaboración y registro de solicitudes por concepto de deuda pública (capital e intereses), lo anterior, con los debidos tiempos contables y afectaciones. Por lo tanto, se concluye que se cuenta con información sistematizada sobre la ejecución del fondo, además, existe evidencia que la información sistematizada es válida.



28. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del Fondo.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Justificación:

A nivel municipal el FORTAMUN no cuenta con un Manual de Procedimientos, por otro lado, de acuerdo con la naturaleza del fondo, no se brindan apoyos, por lo que no se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En este sentido, se concluye que no existen procedimientos que corresponden a las características del área de enfoque del Fondo, que estén disponibles en el Manual de procedimientos, o se cuente con formatos definidos y apegados a la normatividad del fondo.

Recomendaciones

Elaborar un Manual de Procedimientos específico de la operación del FORTAMUN a nivel municipal, que permita identificar con claridad los procedimientos para la ejecución del fondo, así como la aplicación de recepción de solicitudes en caso de apliquen en materia de obras públicas.

29. EL FONDO CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR, REGISTRAR Y DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE APOYO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo no cuenta con los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Justificación:

Como se ha explicado en la pregunta anterior, a nivel municipal el FORTAMUN no cuenta con un Manual de Procedimientos, por otro lado, de acuerdo con la naturaleza del fondo, no se brindan apoyos, por lo que no se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en caso de que aplique para las acciones de obras públicas, además de indicar que para el año 2023 el FORTAMUN solo se aplica en materia de deuda y seguridad públicas.

Recomendaciones.

Elaborar un Manual de Procedimientos específico de la operación de FORTAMUN a nivel municipal, que permita identificar con claridad los procedimientos para la ejecución del fondo.



SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. LOS PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

Justificación:

De acuerdo con el Programa Presupuestario para el ejercicio 2023, los recursos del FORTAMUN se utilizaron en el pago de deuda y en materia de seguridad pública. Por lo tanto, de acuerdo con la naturaleza del fondo y para lo que fue utilizado no aplica contar con procedimientos para la selección de beneficiarios. Si bien el Fondo puede ocupar recursos para la aplicación de obras públicas, el municipio no lo decidió realizar.

31. EL FONDO CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del Fondo responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

Justificación:

De acuerdo con el Programa Presupuestario para el ejercicio 2023, y como se ha indica con anterioridad, los recursos del FORTAMUN se utilizaron en el pago de deuda y en materia de seguridad pública. Por lo tanto, de acuerdo con la naturaleza del fondo y para lo que fue utilizado no aplica contar con procedimientos para la selección de beneficiarios.



TIPOS DE APOYOS

32. LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR LOS APOYOS A LOS BENEFICIARIOS TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del Fondo.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

Justificación:

Como se ha explicado en preguntas anteriores, de acuerdo con la naturaleza de FORTAMUN, su finalidad es brindar recursos para fortalecer las finanzas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos, por lo tanto, no se brindan apoyos ya que no se cuenta con beneficiarios.

33. EL FONDO CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE APOYOS A BENEFICIARIOS Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del Fondo.

Respuesta: No aplica

Nivel	Criterios
	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

Justificación:

De acuerdo con la naturaleza de FORTAMUN no se brindan apoyos ya que no se cuenta con beneficiarios. Los recursos aplicados en el año 2023, como se ha indicado en preguntas anteriores son enfocados en el pago de la deuda y en materia de seguridad pública, por lo que no se requiere la especificación de beneficiarios o padrones, o atención de solicitudes.



34. LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del Fondo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Fondo FORTAMUN nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico. Está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación, como se señala en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

Si bien el municipio de Atotonilco de Tula no cuenta con un procedimiento de ejecución de obras o acciones del Fondo, su ejecución se basa en función del Manual de Usuario del FORTAMUN, así como de los Lineamientos de ejecución del Fondo, mismos se encuentran públicos, además de mencionar que se encuentran sistematizados dado que se carga la información en función de los Programas Presupuestarios de atención: Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Protección Civil

Dentro del Manual indican 10 programas con prioridad nacional y se especifica el uso de cuando menos el 20% del recurso en materia de seguridad pública, además de considerar las obligaciones financieras y el pago de la deuda. También se destaca que el uso de los recursos está estipulado en el Sistema Federal de Recursos Transferidos el cual es público de conformidad con las disposiciones de armonización contable en la página del municipio.

Cabe mencionar que todos los procesos utilizados son de orden federal, por lo que tiene un sustento normativo y que si bien no tiene estipulado un proceso municipal cuenta con sistemas estandarizados que permiten seguir el documento normativo federal.

Recomendaciones

Realizar sus propios procedimientos para la ejecución de obras o acciones del FORTAMUN.



35. EL FONDO CUENTA CON MECANISMOS DOCUMENTADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del Fondo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El municipio opera las acciones del Fondo a través de sus Programas Presupuestarios, los cuales se encuentran sistematizados y estandarizados entre las unidades administrativas, ya que, si bien no se utiliza en su totalidad y de manera adecuada, se aplica la Metodología de Marco Lógico que estructura la información por niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividad).

Estos cuentan con programaciones mensuales y permiten estipular metas anuales que conlleva un nivel de cumplimiento con base en los indicadores programados. Además, son conocidos por los operados del Fondo ya que indican las actividades que deberán ejecutar a lo largo del ejercicio fiscal.

Se indica que los resultados de los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2023 se encuentran publicados en <https://www.atotonilcodetula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/DES05-PROGRAMA-ANUAL-DE-EVALUACIONES.pdf>

Cabe mencionar que también para conocer a detalle que se cumplen las especificaciones del Fondo con relación a la normatividad la información es publicada e ingresada en el PASH dentro del Sistema Federal de Recursos Transferidos donde se indican los resultados de los indicadores de la MIR Federal así como las acciones ejecutadas por monto del Fondo.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿CUÁLES CAMBIOS SUSTANTIVOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO SE HAN HECHO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS QUE HAN PERMITIDO AGILIZAR EL PROCESO DE APOYO A LOS SOLICITANTES?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La normatividad aplicable del Fondo corresponde a los documentos federales emitidos los cuales integran:

- Ley de Coordinación Fiscal su última reforma fue el 03 de enero de 2024 las cuales incluyen acciones enfocadas al IMSS-BIERNESTAR, información que no compete al Fondo evaluados. Para los casos de los artículos que hacen referencia al Fondo, sus últimas actualizaciones fueron 14 de julio de 2003 (artículo 36), 09 de diciembre de 2013 (artículo 37) y 31 de diciembre de 2000 (artículo 38).
- ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2023. El cual se emite cada ejercicio fiscal indicando los Manuales de identidad gráfica en materia de seguridad pública y los porcentajes de aplicación del Fondo, este no cuenta con actualizaciones de fondo con relación a los últimos tres años dado que se actualizan fecha, periodos de ejecución y acciones de identificación para todo el equipamiento policial.
- Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023. Se actualizan por ejercicio fiscal dando cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales no han tenido modificaciones sustanciales.

A nivel municipal no se cuentan con documentos normativos, manuales o cualquier instrumento de indicación del Fondo.

Recomendaciones

Realizar un Manual de Procedimientos del Fondo, así como de aplicación de la MML y el seguimiento de indicadores que permita normar de manera adecuado los procedimientos de ejecución del FORTAMUN.



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OPERA EL FONDO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTANCIAS EJECUTORAS Y/O A LOS BENEFICIARIOS Y, EN SU CASO, QUÉ ESTRATEGIAS HA IMPLEMENTADO?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Al ser un recurso ministrado por la Federación a través de las entidades federativas y tener estipulado sobre que se va a ejecutar (etiquetado) la ejecución del recurso corresponde específicamente a tres Unidades Administrativas del Municipio cuando apliquen todos los rubros; Obras Públicas, Tesorería Municipal y Seguridad Pública (incluyendo tránsito y protección civil), con ello el conocimiento del Fondo y la aplicación del recurso se vuelve limitado para unos cuantos servidores públicos o áreas de aplicación, por lo que es necesario su difusión entre todo el personal de la administración pública y que objetivo persiguen.

Estas acciones permiten transparentar los recursos del Fondo no solo hacia las áreas operativas de manera directa, sino a otras áreas de aplicación indirecta, a la par de que permitirá también crear esquemas de transparencia proactiva sobre la ejecución de los Fondos.

Cabe señalar que los responsables del Programa no presentaron las estrategias que se han implementado, para resolver la problemática mencionada anteriormente sobre la transferencia de recursos a las áreas operativas de verificación.

En materia técnica, lo cual se ha visibilizado a lo largo de la evaluación, una de las dificultades en la implementación de la Metodología de Marco Lógico y la identificación de los problemas para su atención de manera correcta y adecuada, además de los mecanismos de seguimiento como son los indicadores.

Recomendaciones

Crear esquemas de capacitación y difusión de la información en relación con el Fondo y la MML no solo para las personas que opera las acciones del Fondo sino para la administración pública municipal.

Implementar mecanismos adecuados para que la unidad administrativa pueda realizar un seguimiento a los recursos ejercidos y la población beneficiada por las distintas instancias ejecutoras, y conocer el tipo de estrategia que han implementado éstas, todo en función de los acuerdos a los cuales se da seguimiento



L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL FONDO

REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

38. EL FONDO IDENTIFICA Y CUANTIFICA LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRE PARA GENERAR LOS BIENES Y LOS SERVICIOS (COMPONENTES) QUE OFRECE Y LOS DESGLOSA EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Fondos en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

Justificación:

De conformidad con la información publicada por el Municipio y el comportamiento del presupuesto del FORTAMUN de enero a diciembre de 2023 (<https://atotonilcodetula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/SRFT-REPORTE-DEFINITIVO-DEL-EJERCICIO-FISCAL-2023.pdf>) la información se presenta por capítulos del gasto relacionado con el Consejo de Armonización Contable, si bien no se tiene una diferenciación entre gastos operativos y de mantenimiento porque se conjugan los mismos capítulos del gasto, se obtiene que para los gastos de capital que son inversiones de capítulos 5000 y 6000 para el 2023 son \$11,188,486.35 lo que representa el 19.11%

Verificando la información contable se presenta con relación a las aportaciones solo por ciclo presupuestal

Cabe mencionar que también el estado analítico de resultados por fuente de financiamiento se indica por capítulos del gasto y se cuenta con la información desglosada al corte del cuarto trimestre en https://www.atotonilcodetula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/EAEPFF_ATT_04_2023.pdf

Recomendaciones

Crear un nuevo documento de presentación del recurso por tipos de gasto exclusivo del Fondo que permita medir el gasto unitario.



ECONOMÍA

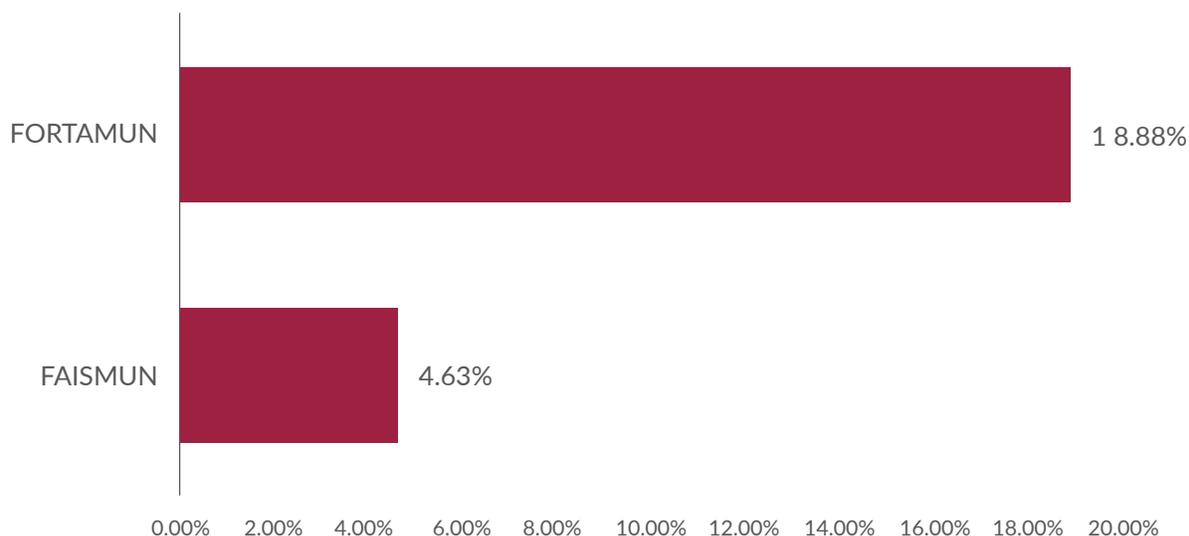
39. ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO Y QUÉ PROPORCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL FONDO REPRESENTA CADA UNA DE LAS FUENTES?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las fuentes de financiamiento exclusivamente son los recursos del Fondo los cuales para el ejercicio fiscal 2023 fueron de \$58,553,707.91, con respecto al presupuesto total del municipio el Fondo representa el 11.86% del recurso lo que es un porcentaje relativamente menor en comparación con otros Fondo o recursos de aplicación.

Cabe mencionar que el Fondo, al ser un recurso etiquetado, de aplica de manera exclusiva para el pago de seguridad pública, obligaciones financieras y en algunos ejercicios fiscales, dado que los lineamientos y documentos normativos lo permiten, en obra pública.



SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS O SISTEMAS INSTITUCIONALES CON QUE CUENTA EL FONDO TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El municipio presenta 4 plataformas o aplicaciones informáticas en las cuáles se publica información relacionada con el Fondo, a través de ellas se mantiene actualizada la información de manera trimestral, se da cumplimiento a documentos normativos tanto de orden federal como estatal, y se informa a la ciudadanía sobre la ejecución de los recursos públicos federales que ejerce el municipio.

FONDO	APLICACIONES INFORMÁTICAS O SISTEMAS INSTITUCIONALES	CARACTERÍSTICAS
FAISMUN / FORTAMUN	PAGINA WEB: MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA	pagina institucional en el que se publica la transparencia de la información hacia las instituciones revisoras y ciudadanía
FAISMUN / FORTAMUN	SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)	es la aplicación informática diseñada por la secretaría de hacienda y crédito público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios, reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, es decir, el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.

FONDO	APLICACIONES INFORMÁTICAS O SISTEMAS INSTITUCIONALES	CARACTERÍSTICAS
FAISMUN/ FORTAMUN	SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)	es el módulo de la plataforma nacional de transparencia (PNT) a través del cual, los ciudadanos podrán realizar la consulta de la información pública de los sujetos obligados de cada una de las entidades federativas y de la federación.
FAISMUN / FORTAMUN	SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)	se realiza a través de una herramienta tecnológica mediante la que se recopila la información de diversos apartados de la LGCG de forma trimestral con relación a registros contables, presupuestarios, administrativos, obligaciones de transparencia y cuenta pública

Cada de las plataformas también se encuentra desglosada en el inicio principal de la plataforma gubernamental lo que permite una consolidación de las acciones para que cada persona decida en cual buscar información.



M. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿CUÁL ES EL AVANCE DE LOS INDICADORES DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN (ACTIVIDADES Y COMPONENTES) Y DE RESULTADOS (FIN Y PROPÓSITO) DE LA MIR DEL FONDO RESPECTO DE SUS METAS?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con relación a los indicadores reportados en el SFRT que corresponden al municipio:

- Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras (90%)
- Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua (17%)
- Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales (0%)
- Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local (0%)
- Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura (45%)
- Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública (54%)

Como se indica se cuenta con 2 indicadores al cero por ciento dado que la ejecución de los recursos no fue aplicable para dicho rubro, como se ha explicado con anterioridad el uso de los recursos se destinó en materia de seguridad pública y pago de la deuda pública, lo que permitió mejorar otros procesos o estándares que no reflejan necesariamente los indicadores del programa presupuestario federal.

Para el caso de los Programas Presupuestarios municipal se indica que la información publicada en <https://www.atotonilcodetula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/DES05-PROGRAMA-ANUAL-DE-EVALUACIONES.pdf> presenta indicadores con porcentaje de cumplimiento en más de mil o tres por ciento lo que indica una inadecuada programación de metas. Además de considerar otros indicadores también en sobre cumplimiento. Ninguno de los indicadores presentados se encuentra en incumplimiento, pero puede derivar también de la no coincidencia de los indicadores con la meta.

Recomendaciones

Realizar un análisis de los indicadores por nivel de la MIR y Programa Presupuestario considerando información histórica que permitan hacer promedios o proyecciones de resultados sobre las metas pro-



gramas. Además de considerar verificar y dar seguimiento trimestral sobre los resultados obtenidos para hacer los ajustes necesarios.



N. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. EL FONDO CUENTA CON MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Como se ha indicado con anterioridad, el municipio de Atotonilco de Tula cuenta con 4 plataformas informativas que permiten dar acceso a la información pública, así como rendir cuentas sobre la ejecución de los recursos públicas, específicamente el Fondo federal FORTAMUN.

Los documentos normativos obedecen a cada una de las plataformas de transparencia o donde se publica la información, por ejemplo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental emite las disposiciones en materia de armonización contable, mientras que la Ley de Coordinación Fiscal indica la publicación de la información sobre el Fondo en función del SFRT y las evaluaciones.

Por su parte, la Plataforma Nacional de Transparencia publica información con relación a la tabla de aplicabilidad de los fraccionados del municipio que cumple las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia es como se permite recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, indicando los tiempos y procesos en la ley en mención, No se presenta información con relación a solicitudes sobre el Fondo en cuestión durante el ejercicio fiscal 2023.

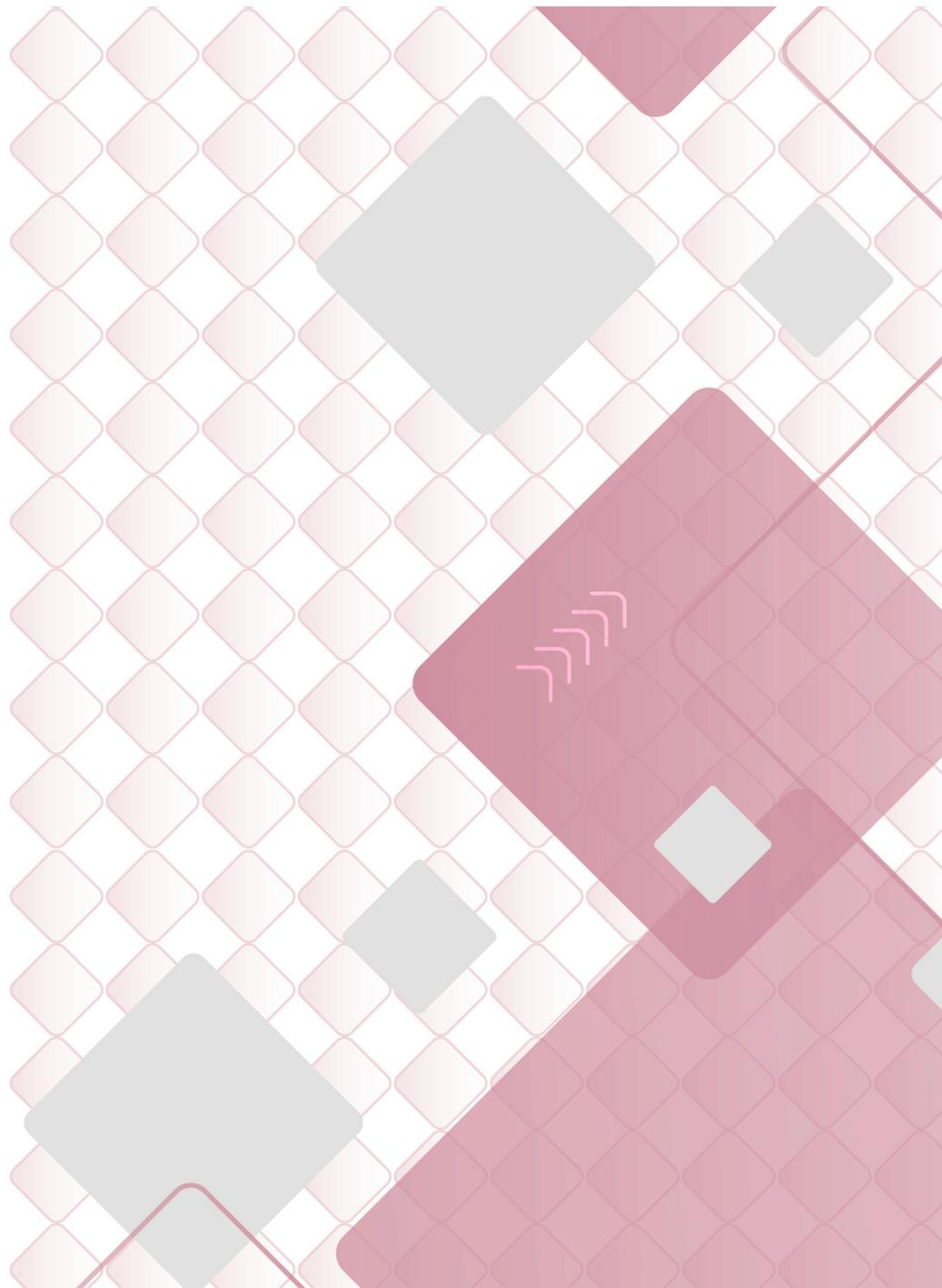
Además, no se cuenta información o documentación sobre la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los procesos de aplicación del Fondo, si bien se presente información del Comité de Planeación Municipal es en referencia a otro Fondo, más no sobre las acciones de FORTAMUN.

Recomendaciones

Incluir en las sesiones del COPLADEM la acciones del FORTAMUN para conocimiento y aprobación de sus integrantes como representantes de la población.



V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



43. EL FONDO CUENTA CON INSTRUMENTOS PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE SU POBLACIÓN ATENDIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida

Justificación:

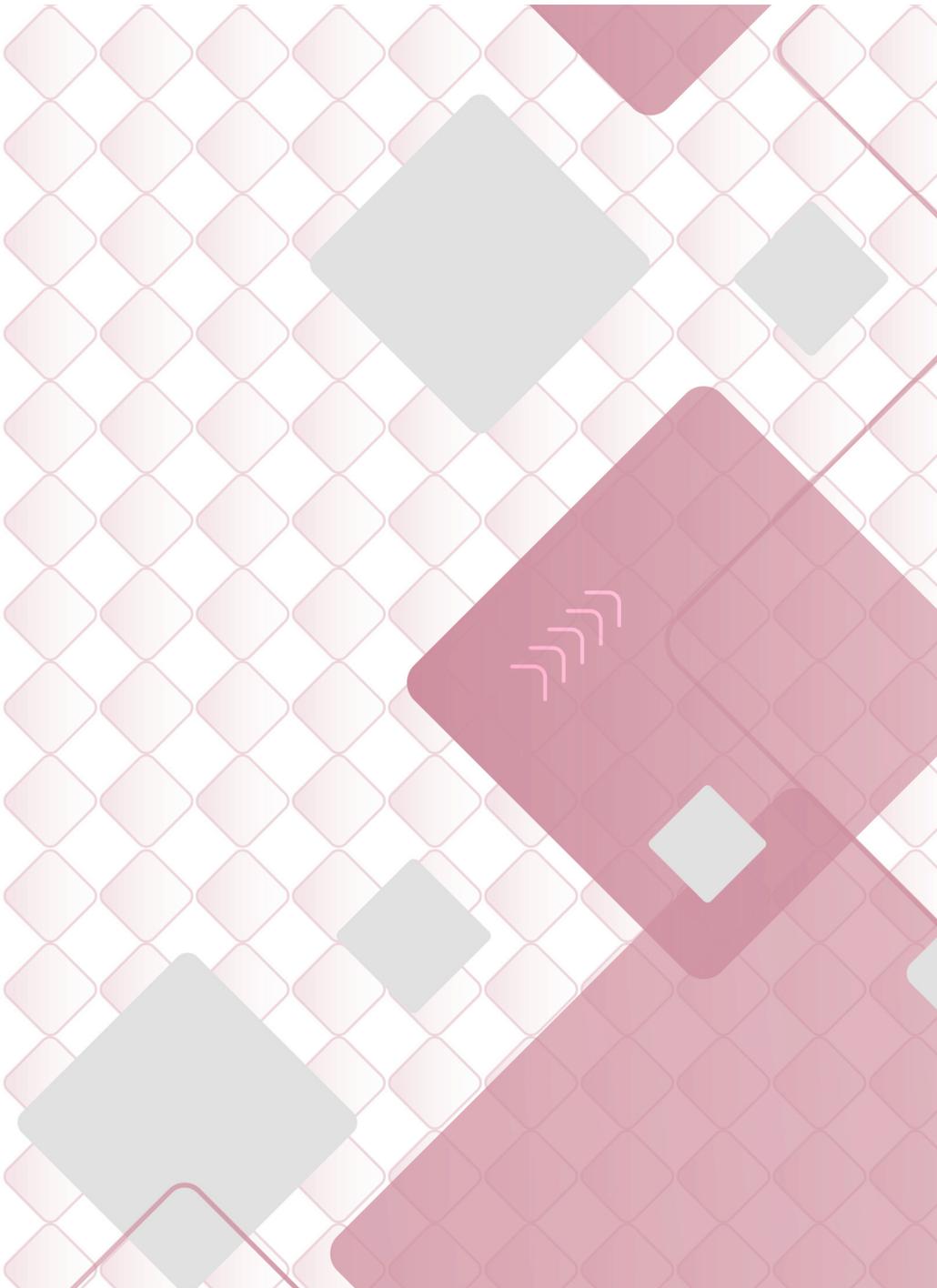
El municipio presenta información con relación al presupuesto ciudadano, sin embargo, ese no es un esquema de medición del grado de satisfacción sino de toma de decisiones sobre la ejecución de recursos, además de considerar como se aplican en función de las acciones.

El grado de satisfacción permite medir la aceptabilidad de las acciones gubernamentales y su impacto en la ciudadanía. Por ello, se realizan sobre la ejecución de las acciones o al finalizar la política.

Recomendaciones

Aplicar encuestas de satisfacción de acuerdo con la ejecución de las acciones del FORTAMUN al finalizar cada ejercicio fiscal.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS



44. ¿CÓMO DOCUMENTA EL FONDO SUS RESULTADOS A NIVEL DE FIN Y DE PROPÓSITO?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de Fondos similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la información presentada el municipio reporta sus resultados a través de los indicadores a nivel Fin y Propósito tanto en los indicadores estratégicos presentados en el SFRT y publicados en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>, además se encuentran publicados en la página del municipio <https://www.atotonilcodetula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/SRFT-REPORTE-DEFINITIVO-DEL-EJERCICIO-FISCAL-2023.pdf>

Por otro lado se da seguimiento a los indicadores de cada Programa Presupuestario, los cuales se encuentran publicados en <https://www.atotonilcodetula.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/DES05-PROGRAMA-ANUAL-DE-EVALUACIONES.pdf> en este se indican 2 los cuales tienen relación en materia de seguridad pública, mismo que fueron presentados por el municipio para la evaluación del FORTAMUN, Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y Protección Civil.

Con relación a los otros mecanismos de seguimiento el municipio no cuenta con evaluaciones externas, estudios o información relacionada de tal Fin.

Recomendaciones

Diversificar los instrumentos de seguimiento y resultados de los indicadores a nivel Fin y Propósito como evaluaciones de impacto o información de estudios relacionadas con el Fondo.



45. EN CASO DE QUE EL FONDO CUENTE CON INDICADORES PARA MEDIR SU FIN Y PROPÓSITO, INCISO A) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES HAN SIDO SUS RESULTADOS?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin o de Propósito.

Justificación:

De acuerdo con la información de los Programas Presupuestarios los resultados son los siguientes:

Programa Presupuestario	Indicador	Resultado
Seguridad Pública		
FIN	Atención oportuna dentro del tiempo estipulado en el SENSP, así como dar respuesta inmediata a las solicitudes de vulnerabilidad	1 100%
PROPÓSITO	Población que requiera del apoyo policial	12,946 215.77%
Protección Civil		
FIN	Porcentaje de inspecciones realizadas a empresas y pequeños establecimientos en el municipio	184 184%
PROPÓSITO	Documentos expedidos	184 184%

Para el caso de los cuatro indicadores, solo uno se encuentra con un porcentaje de cumplimiento adecuado, mientras que 3 se encuentran en sobrecumplimiento, además de que se indica que los nombres de los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA.

Recomendaciones

Analizar y aplicar indicadores en función de los problemas, así como un análisis de los últimos 3 años que cumplan los criterios CREMAA.



46. EN CASO DE QUE EL FONDO CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS QUE NO SEAN DE IMPACTO Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y EL PROPÓSITO DEL FONDO, INCISO B) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Fondo.
- c. Dados los objetivos del Fondo, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Fondo.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo.

Justificación:

El Fondo no cuenta con evaluaciones externas que cumplan con las características detalladas en los incisos a), b), c) y d). Esto implica que no se dispone de estudios que comparen la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de recibir el apoyo, ni de metodologías que permitan identificar una relación clara entre la intervención del Fondo y los cambios observados en la situación de los beneficiarios. Además, no se ha asegurado que los indicadores utilizados estén directamente relacionados con el Fin y Propósito del Fondo, ni que la selección de la muestra sea representativa de los beneficiarios.

La ausencia de evaluaciones con estas características limita la capacidad del Fondo para evaluar de manera precisa y objetiva el impacto de sus intervenciones. Además, sin un análisis adecuado de los resultados, es difícil identificar áreas de mejora y optimizar las estrategias implementadas.

Recomendaciones

Realizar evaluaciones externas que incluyan una comparación de la situación de los beneficiarios antes y después de recibir el apoyo, utilizando metodologías que permitan establecer una relación clara entre la intervención y los resultados obtenidos. Además, es fundamental que los indicadores seleccionados

estén alineados con el Fin y Propósito del Fondo, y que la muestra utilizada sea representativa de los beneficiarios, lo cual asegurará que los resultados reflejen de manera precisa el impacto real de las acciones implementadas.



47. EN CASO DE QUE EL FONDO CUENTE CON EVALUACIONES EXTERNAS, DIFERENTES A EVALUACIONES DE IMPACTO, QUE PERMITEN IDENTIFICAR UNO O VARIOS HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL FIN Y/O EL PROPÓSITO DEL FONDO, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Una vez revisada y analizada la información disponible, así como el portal de transparencia, se observa que, el Fondo no cuenta con información sobre evaluaciones externas que hayan sido realizadas para identificar hallazgos relacionados con su Fin y/o Propósito. La ausencia de estas evaluaciones externas limita la capacidad para obtener una visión imparcial y objetiva sobre la efectividad del Fondo en el cumplimiento de sus objetivos. Sin evaluaciones de esta naturaleza, no es posible determinar con certeza si las intervenciones del Fondo han logrado los resultados esperados o si están alineadas con las metas establecidas.

Las evaluaciones externas son fundamentales para proporcionar una evaluación independiente, que permita validar o cuestionar los resultados alcanzados, y ofrecer recomendaciones basadas en evidencia para la mejora continua. Estas evaluaciones deberían enfocarse no solo en los resultados cuantitativos, sino también en los impactos cualitativos, analizando cómo los beneficiarios perciben las intervenciones y cómo estas contribuyen a los cambios en la comunidad.

Al no contar con estas evaluaciones, el Fondo pierde la oportunidad de identificar aspectos que puedan necesitar ajustes en su enfoque o en la ejecución de sus programas, y no se tiene una base sólida para tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos y la priorización de actividades futuras.

Recomendaciones

Implementar evaluaciones externas periódicas para analizar la efectividad de sus acciones en relación con sus objetivos. Esto permitirá ajustar las estrategias, asegurar el cumplimiento de los fines establecidos y mejorar la transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad y las partes interesadas.



48. EN CASO DE QUE EL FONDO CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE FONDOS SIMILARES, INCISO C) DE LA PREGUNTA 44, DICHAS EVALUACIONES CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- 1) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- 2) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- 3) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- 4) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto I.

Justificación:

Se aprecia que el Fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales de fondos similares que cumplan con las características detalladas en los incisos I, II, III y IV. Esto significa que no se dispone de evaluaciones que comparen grupos de beneficiarios y no beneficiarios de características similares, ni de metodologías que minimicen sesgos en las estimaciones. Tampoco se han utilizado datos en múltiples momentos del tiempo para analizar el cambio a lo largo del tiempo, ni se ha garantizado la representatividad de los resultados a través de una muestra adecuada.

La falta de estudios o evaluaciones con estas características limita la posibilidad de establecer un análisis comparativo y riguroso de los resultados alcanzados por el Fondo en relación con prácticas internacionales o nacionales exitosas. Contar con evaluaciones bien estructuradas en contextos similares proporcionaría al Fondo herramientas para ajustar y mejorar sus intervenciones con base en evidencia comprobada y metodologías probadas en otros contextos.

Recomendaciones

Implementar evaluaciones externas periódicas para analizar la efectividad de sus acciones en relación con sus objetivos.



49. EN CASO DE QUE EL FONDO CUENTE CON INFORMACIÓN DE ESTUDIOS O EVALUACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE MUESTRAN IMPACTO DE FONDOS SIMILARES ¿QUÉ RESULTADOS SE HAN DEMOSTRADO?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se aprecia que el Ayuntamiento no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que evidencien el impacto de fondos similares. Esta falta de referencias limita la oportunidad de analizar y comparar las prácticas, logros, desafíos y resultados de fondos que persiguen objetivos similares en otros contextos. La comparación con estudios externos sería clave para identificar métodos exitosos, así como para aprender de las lecciones de programas similares implementados en otros municipios, regiones o países.

Sin esta referencia externa, el Fondo carece de una base comparativa para establecer expectativas realistas sobre sus resultados o para adoptar prácticas basadas en evidencia que puedan maximizar el impacto de sus programas. Contar con esta información permitiría también evaluar cómo los recursos se están destinando en el contexto local en comparación con los estándares de eficiencia y efectividad observados en otras experiencias.

La incorporación de estudios nacionales e internacionales de fondos similares ayudaría a desarrollar una mejor comprensión de qué variables influyen en el éxito de los programas, cuáles son los enfoques más efectivos según las necesidades de las poblaciones beneficiarias, y cómo maximizar los recursos disponibles. Esto podría traducirse en una toma de decisiones más informada, una planificación estratégica optimizada y un uso de los recursos más eficiente.

Recomendaciones

Implementar evaluaciones externas periódicas para analizar la efectividad de sus acciones en relación con sus objetivos.



50. EN CASO DE QUE EL FONDO CUENTE CON EVALUACIONES DE IMPACTO, CON QUÉ CARACTERÍSTICAS DE LAS SIGUIENTES CUENTAN DICHAS EVALUACIONES:

- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo cuente con evaluaciones de impacto

Justificación:

Se observa que el Fondo no cuenta con evaluaciones de impacto que cumplan con las características detalladas en los incisos a), b), c) y d). Esto implica que no se ha realizado un análisis comparativo riguroso entre beneficiarios y no beneficiarios, ni se han aplicado metodologías que permitan obtener estimaciones libres de sesgos. Tampoco se ha recopilado información en múltiples momentos para analizar cambios a lo largo del tiempo, ni se ha asegurado la representatividad de la muestra en las evaluaciones.

La falta de evaluaciones con estas características limita la capacidad del Fondo para evaluar objetivamente el impacto real de sus intervenciones y para tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos y la mejora de sus programas. Es fundamental que el Fondo implemente evaluaciones de impacto robustas y representativas para garantizar la eficacia de sus acciones y mejorar la rendición de cuentas ante la comunidad y los organismos supervisores.

Recomendaciones

Implementar evaluaciones de impacto que incluyan un grupo de comparación de no beneficiarios con características similares a los beneficiarios, empleen metodologías adecuadas para minimizar sesgos, utilicen información de al menos dos momentos en el tiempo y aseguren una muestra representativa. Esto permitirá medir con precisión los resultados de sus intervenciones, optimizar recursos y mejorar la rendición de cuentas.



51. EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO EVALUACIONES DE IMPACTO QUE CUMPLAN CON AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN ESAS EVALUACIONES?

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No se han realizado evaluaciones de impacto.

Justificación:

Derivado del análisis de información se observa que el Municipio de Atotonilco de Tula no ha realizado evaluaciones de impacto, lo cual limita el conocimiento sobre los efectos y beneficios reales de los programas o proyectos implementados en el Municipio. La ausencia de estas evaluaciones implica que no se cuenta con evidencia empírica para medir de manera objetiva los resultados alcanzados o áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia y eficacia de las intervenciones municipales. Se recomienda, por tanto, establecer mecanismos de evaluación de impacto que permitan documentar y analizar los resultados de las políticas públicas, facilitando una gestión más transparente y orientada a resultados.

Las evaluaciones de impacto son herramientas fundamentales en la gestión pública, ya que permiten medir, de forma objetiva y sistemática, los cambios o resultados atribuibles a un programa o política. Estas evaluaciones ayudan a identificar tanto logros como áreas de mejora, y permiten hacer ajustes en el diseño e implementación de futuras intervenciones. Sin ellas, el municipio no puede garantizar que sus acciones están generando el impacto deseado ni que se están abordando los problemas prioritarios de la comunidad de manera efectiva.

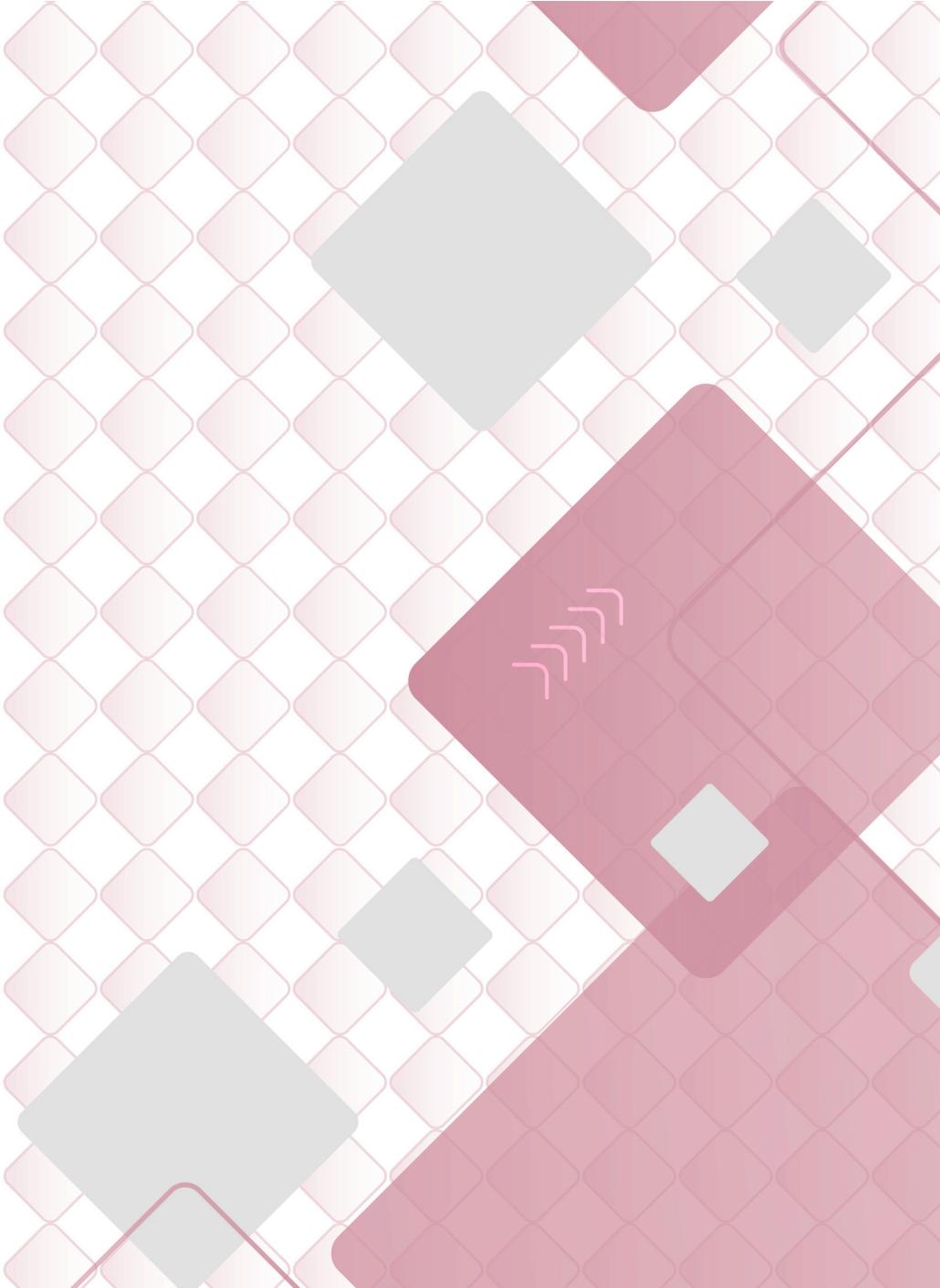
Además, al no realizar estas evaluaciones, el municipio podría perder oportunidades de acceder a financiamiento estatal o federal, ya que en muchos casos los recursos adicionales están condicionados a la existencia de evaluaciones de impacto que respalden la efectividad de los programas. También se limita la posibilidad de atraer inversión privada, pues las evaluaciones de impacto suelen ser un elemento clave para mostrar transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos.

Recomendaciones

Implementar evaluaciones de impacto en sus principales programas y proyectos, priorizando aquellos con mayor impacto en el Municipio. Estas evaluaciones deben medir de forma rigurosa los resultados y efectos de cada intervención, permitiendo identificar logros y oportunidades de mejora. Con ello, el municipio podrá optimizar sus recursos, mejorar la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas.



**ANÁLISIS DE FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES,
AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**



En este apartado se identifican y detallan las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Fondo, basadas en los temas clave de la evaluación. Estas dimensiones ofrecen una visión integral del estado actual del Fondo, permitiendo comprender en profundidad sus capacidades y desafíos. Asimismo, se proporcionan recomendaciones específicas para cada área, con el fin de orientar futuras acciones y estrategias que refuercen los aspectos positivos, aprovechen las oportunidades, mitiguen las debilidades y reduzcan las amenazas, promoviendo la mejora continua y la sostenibilidad del Fondo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
I. DISEÑO	Fortaleza Se identifica información del Fondo dentro del diagnóstico del PMD. Debilidad No se cuenta con un documento institucional que identifique exclusivamente el FORTAMUN	Pregunta 1	Elaborar un diagnóstico específico del FORTAMUN
	Oportunidad Se indica información estadística del FORTAMUN que no incluye todos los elementos del Fondo	Pregunta 2	Documentar información estadística sobre los rubros del Fondo.
	Fortaleza Se identifica la operación del Fondo en función de los documentos normativos al ser un recurso federal	Pregunta 3	Documentar de manera oficial los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, así como la evidencia documental que justifique que con los recursos del Fondo
	Fortaleza Existe una vinculación del Fondo con el PMD, así como 3 de los 17 ODS	Preguntas 4, 5 y 6	No aplica
	Debilidad No se tiene una identificación clara de las poblaciones potencial y objetivo	Pregunta. 7	Definir de manera precisa y cuantificada las poblaciones potencial y objetivo en los documentos normativos relacionados con el FORTAMUN, utilizando una metodología estandarizada y fuentes de información confiables
	Debilidad No se identifica un uso adecuado de la MML en función de la construcción de la MIR	Pregunta 10	Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que contengan los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades a través de la MML.
	Debilidad Si bien se cuenta con información de las Fichas de Indicadores, no se cuenta con publicación sobre ellas y un formato estandarizado	Pregunta 11	Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) así como las Fichas de Indicadores por Programa Presupuestario y Nivel de la MIR

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Amenazas Existen metas que no se tiene una programación adecuada ni indicadores que cumplan los criterios CRE-MAA.	Pregunta 12	Revisar, valorar y ajustar las metas de los indicadores establecidos en el Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y de Protección Civil.
	Fortaleza Existe una vinculación con otros Fondos y Programas estatales y federales en materia de ejecución de obra pública y de seguridad pública.	Pregunta 13	No aplica
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Debilidad No se cuenta con una vinculación en los niveles de planeación o un plan específico del Fondo	Pregunta 14.	Vincular los niveles de planeación que permitan indicar los instrumentos y su aporte a las metas anuales y de mediano o largo plazo; o considerar el desarrollo de un Plan Estratégico enfocado en los objetivos del Fondo como es seguridad pública y protección; y fortalecimiento de la hacienda municipal.
	Fortaleza El municipio cuenta con planes de trabajo anuales del Fondo Debilidad Existe un uso inadecuado de la MML	Pregunta 15	Verificar la información de ejercicios fiscales anteriores para futuros procesos de planeación de los Programas Presupuestarios, considerando el uso correcto de la MML
	Amenaza No se cuentan con evaluaciones externas del Fondo ni se publican sus resultados en caso de que existan	Preguntas 16	Realizar y/o publicadas las evaluaciones externas de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 del Fondo.
	Amenaza No se aplican procesos de ASM	Pregunta 17	Derivado del presente proceso de evaluación, se recomienda que el Municipio de Atotonilco de Tula considere establecer un sistema para identificar y clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en la gestión del FORTAMUN
	Debilidad No se cuenta con información sistematizada sobre todos los rubros del Fondo enfocada en la población beneficiada de manera directa e indirecta	Pregunta 21	Implementar un sistema de recolección y sistematización de información sobre el personal o los elementos de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil que permita establecer estadísticas sobre las personas beneficiarias del recurso del Fondo
	Fortaleza El municipio recolecta información que permite monitorear el desempeño	Pregunta 22	No aplica



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	Debilidad No se cuenta con una estrategia de cobertura de la población	Pregunta 23, 24 y 25	Elaborar una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas trimestrales
IV. OPERACIÓN	Debilidad No se cuenta con un Diagrama de Flujo del proceso del Fondo	Pregunta 26	Realizar un Manual de Procedimientos por Unidad Administrativa que incluya en materia de Tesorería Municipal el pago de deuda o aplicación de obligaciones financieras, y en materia de seguridad pública, aplicación del FOR-TAMUN.
	Fortaleza Se cuentan con documentos normativos de orden federal que avalan las acciones del Fondo y su aplicación	Pregunta 36	No aplica
	Debilidad Existe una falta de información y conocimiento sobre la aplicación del Fondo y la MML en otras Unidades Administrativas que participan activamente	Pregunta 37	Crear esquemas de capacitación y difusión de la información en relación con el Fondo y la MML no solo para las personas que opera las acciones del Fondo sino para la administración pública municipal.
	Fortaleza Se publica la información de la ejecución de los recursos en función de los capítulos del gasto Debilidad No se cuenta con la información seleccionada conforme al gasto unitarios, de operación y de mantenimiento	Pregunta 38	Crear un nuevo documento de presentación del recurso por tipos de gasto exclusivo del Fondo que permita medir el gasto unitario.
	Fortaleza El 18.88% del presupuesto del municipio corresponde el Fondo evaluado	Pregunta 39	No aplica
	Fortaleza Existen 4 plataformas informáticas que dan rendición y transparencia de la ejecución de los recursos del Fondo	Pregunta 40	No aplica

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Debilidad Existen resultados de indicadores en el SFRT por debajo de la meta programada y en sobrecumplimiento para los indicadores del Programa Presupuestario.	Pregunta 41.	Realizar un análisis de los indicadores por nivel de la MIR y Programa Presupuestario considerando información histórica que permitan hacer promedios o proyecciones de resultados sobre las metas programas. Además de considerar verificar y dar seguimiento trimestral sobre los resultados obtenidos para hacer los ajustes necesarios.
	Debilidad No se aplican esquemas de participación ciudadana en la toma de decisiones del Fondo	Pregunta 42	Incluir en las sesiones del COPLADEM la acciones del FORTAMUN para conocimiento y aprobación de sus integrantes como representantes de la población.
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	Debilidad No se cuentan con instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población	Pregunta 43	Aplicar encuestas de satisfacción de acuerdo con la ejecución de las acciones del FORTAMUN al finalizar cada ejercicio fiscal.
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	Fortaleza Se aplican esquemas de seguimiento a los resultados de los indicadores de la MIR	Pregunta 44	Diversificar los instrumentos de seguimiento y resultados de los indicadores a nivel Fin y Propósito como evaluaciones de impacto o información de estudios relacionadas con el Fondo
	Debilidad Los indicadores de la MIR presentan sobrecumplimiento derivado de una inadecuada programación de metas y selección de indicadores que no cumplen los criterios CREMAA.	Pregunta 45	Analizar y aplicar indicadores en función de los problemas, así como un análisis de los últimos 3 años que cumplan los criterios CREMAA.
	Debilidad No se cuentan con evaluaciones externas del Fondo	Pregunta 46	Realizar evaluaciones externas que incluyan una comparación de la situación de los beneficiarios antes y después de recibir el apoyo, utilizando metodologías que permitan establecer una relación clara entre la intervención y los resultados obtenidos.

Fuente. Elaboración propia con información de los hallazgos.



COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

El FORTAMUNDF 2023 evaluado no dispone de Evaluaciones de Consistencia y Resultados realizadas en los últimos 5 años, lo que impide realizar comparaciones y realizar un análisis de los resultados de las evaluaciones. Y a su vez no es posible analizar la cobertura del Fondo en los ejercicios fiscales, por que no es posible analizar la implementación de los recursos en obras y/o acciones, ni mucho menos identificar y cuantificar a las poblaciones beneficiadas por ejercicio fiscal.



CONCLUSIONES

De conformidad con los Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como la documentación pública y entregada por parte del municipio de Atotonilco de Tula, hidalgo es como se presenta el análisis general sobre los resultados obtenidos por apartado de la evaluación de consistencia y resultados; destacando en general que es prioritario contar con documentación de calidad y adecuada que contenga consistencia entre cada una de ellas y congruencia sobre la información presentada.

I. DISEÑO

En este apartado se destaca que el municipio cuenta con un instrumento rector de planeación donde se identifica un diagnóstico del Fondo en materia de seguridad pública y protección civil, sin embargo, no abarca todos los rubros del FONDO, además de no contar con información estadística que permita visualizar la magnitud del problema. Cabe mencionar que se cuenta con un sustento normativo de su aplicación dado que, con recursos federales etiquetados, sin embargo, es prioritario que el municipio identifique su priorización de rubros en función de la población, aplicándolo desde el enfoque de la MML.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Se identifica que existe un Programa específico del Fondo este no cuenta con la documentación soporte sobre su diseño y construcción, además de no contar con una lógica causal sobre el objetivo y rubros del Fondo con las acciones determinadas y aplicadas durante el ejercicio fiscal. Sin embargo, no se cuenta con información sistematizada sobre todos los rubros del Fondo enfocada en la población beneficiada de manera directa e indirecta.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Como se ha indicado con anterioridad, al no contar con un uso adecuado de la MML y una identificación de la población directa e indirecta, así como la metodología, no existe una estrategia de cobertura o aplicación. Además de que los rubros del Fondo se enfocan en seguridad pública y pago de obligaciones financieras; por lo que se recomienda elaborar una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas trimestrales.

IV. OPERACIÓN

Se cuentan con documentos normativos de orden federal que avalan las acciones del Fondo y su aplicación, en cambio no se cuentan con diagramas de flujo que especifiquen de manera concreta y clara las acciones del Fondo para el Municipio; además de fortalecer los esquemas de capacitación y difusión de la información del FORTAMUN y la MML.

Cabe destacar que, se publica la información de la ejecución de los recursos en función de los capítulos



del gasto; asimismo existen resultados de indicadores en el SFRT por debajo de la meta programada y en sobrecumplimiento para los indicadores del Programa Presupuestario; y no se aplican esquemas de participación ciudadana en la toma de decisiones del Fondo

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

No se cuentan con instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población por lo que prioritario aplicar encuestas de satisfacción de acuerdo con la ejecución de las acciones del FORTAMUN al finalizar cada ejercicio fiscal las cuales pueden ser a la población directa e indirecta.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Los indicadores de la MIR presentan sobrecumplimiento derivado de una inadecuada programación de metas y selección de indicadores que no cumplen los criterios CREMAA. Además, al no contar con evaluaciones externas, se identificó que no existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM, si bien existen evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores, las recomendaciones siguen persistiendo porque no se aplican esquemas de monitoreo y programas de trabajo de atención.



BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento del Municipio de Atotonilco de Tula, Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Municipio de Atotonilco de Tula.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Disponible en https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-3-del-31-de-enero-de-2023.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 del Estado de Hidalgo. <http://tenemosunacuerdo.hidalgo.gob.mx/pdf/PLAN%20ESTATAL.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Glosario Disponible en https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.
- Diario Oficial de la Federación (2023). Ley de Coordinación Fiscal.
- Diario Oficial de la Federación (2023). Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ejercicio, 2023.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>.
- Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Programa Presupuestario I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023



del Municipio de Atotonilco de Tula Hidalgo. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/796240/M13Hidalgo23c.pdf>.

- Matriz de indicadores para Resultados del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2023 <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>
- Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2023. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2023. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676240&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del "Programa Construye tu Camino para el ejercicio fiscal 2023. Publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el "8 de febrero de 2023.



FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la instancia evaluadora	D&T Consultores S.A DE C.V
Nombre del coordinador de la evaluación	Dra. María Isabel Garrido Lastra
Nombres de los principales colaboradores	Lic. Jesús Munguía
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Tesorería Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	CP. Marcolino Celso Escamilla Reyes
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$71,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones federales



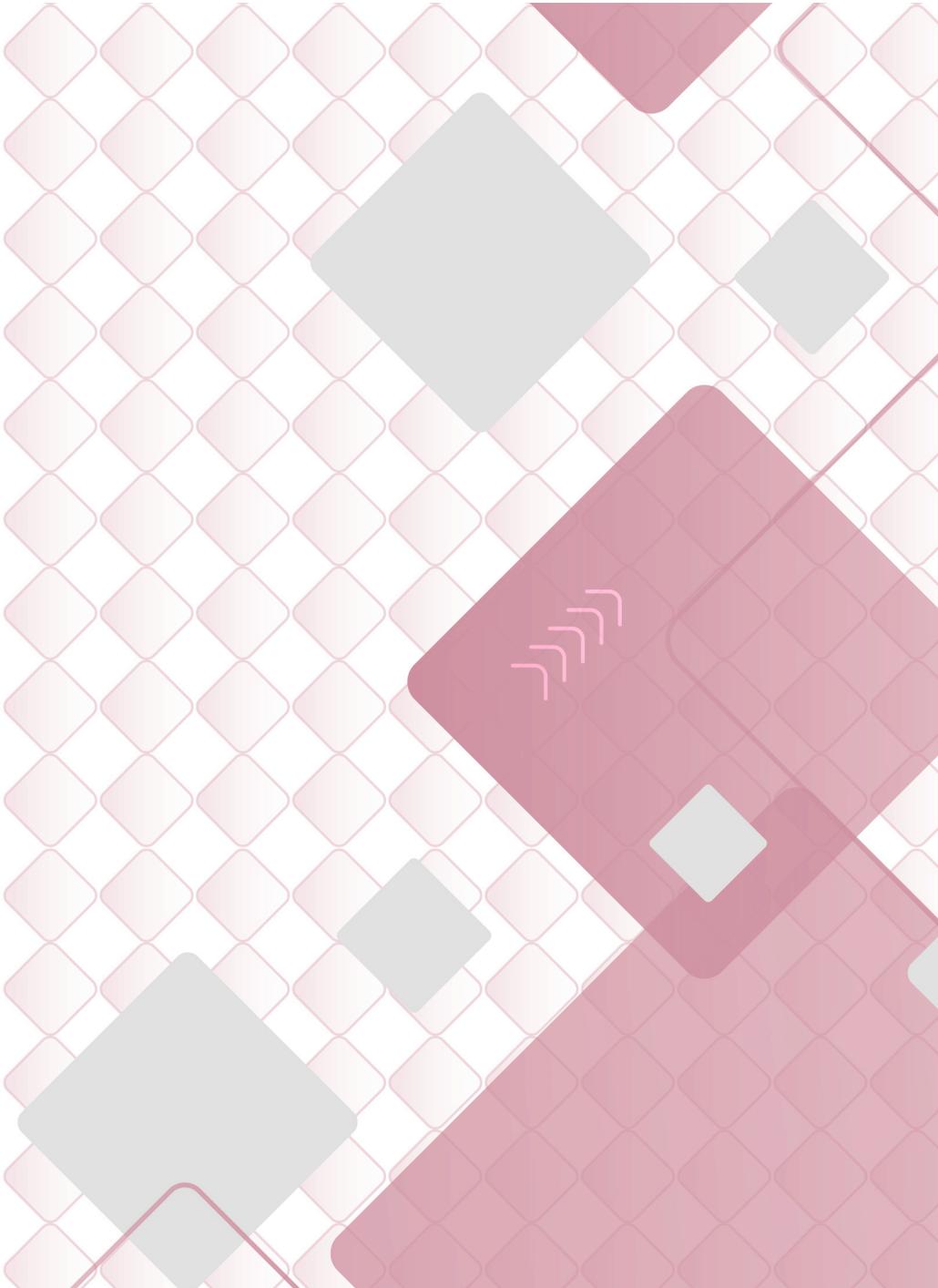
VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	16 de 36 puntos	Si bien se cuentan con documentos institucionales como Programas Presupuestarios y se aplica la MML esta es de manera incorrecta, además de no contar con un diagnóstico específico del Fondo Una de las preguntas se consideró no aplicable por no formar parte de los rubros del Fondo para el ejercicio 2023.
Planeación y Orientación a Resultados	11 de 24 puntos	Se identifica que existe un Programa específico del Fondo este no cuenta con la documentación soporte relacionada con la MML sobre su diseño y construcción, además de no contar con una lógica causal sobre el objetivo y rubros del Fondo con las acciones determinadas y aplicadas durante el ejercicio fiscal, lo que no permite una buena ejecución y seguimiento.
Cobertura y Focalización	0 de 4 puntos	El municipio no cuenta con una estrategia de cobertura de la población dado que no identifica de manera clara su población potencial y objetivo.
Operación	15 de 48 puntos	Se consideraron 4 preguntas como no aplica dado que no se cuenta con padrones de beneficiarios al no aplicar recursos en materia de obra pública. En general, se publica la información de la ejecución de los recursos en función de los capítulos del gasto; asimismo existen resultados de indicadores en el SFRT por debajo de la meta programada y en sobrecumplimiento para los indicadores del Programa Presupuestario; y no se aplican esquemas de participación ciudadana en la toma de decisiones del Fondo
Percepción de la Población Atendida	0 de 4 puntos	No se cuenta con una identificación plena de la población beneficiaria y al ser rubros de seguridad pública y obligaciones financieras se considera pertinente identificar población directa e indirecta.
Resultados	2 de 20 puntos	Los indicadores de la MIR presentan sobrecumplimiento derivado de una inadecuada programación de metas y selección de indicadores que no cumplen los criterios CREMAA. Además, al no contar con evaluaciones externas, se identificó que no existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM.
Valoración Final	44 de 136 puntos	32.35%



ANEXOS



ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

No existen evidencias de la metodología utilizada para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo del Fondo, ya que estas no han sido cuantificadas. La ausencia de este procedimiento limita la posibilidad de definir con precisión el alcance de las intervenciones y de verificar que los recursos sean asignados adecuadamente a la población que los requiere.



ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

No existe un procedimiento formal para actualizar la base de datos de beneficiarios. La ausencia de un protocolo estandarizado en este proceso puede comprometer la precisión y actualidad de la información, dificultando así una gestión eficiente de los recursos y un seguimiento adecuado de los beneficiarios. Resulta fundamental definir y documentar un procedimiento claro para la actualización periódica de esta base de datos, asegurando que los datos sean precisos y respondan a las necesidades actuales de la población objetivo.



ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Aunque no se indicó una MIR, se presenta la información de los resultados publicados por indicador y nivel.

Programa Presupuestario Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Indicador	Supuesto	Medio de Verificación
Fin	Disminuir o mantener el índice delictivo a través de las acciones en materia de seguridad y prevención del delito profesionalización a los elementos policiales	Atención oportuna dentro del tiempo estipulado en el SESNSP así como dar respuesta inmediata a las solicitudes de vulnerabilidad	No específica	No específica
Propósito	Que toda la población atotonilquense goce de la seguridad, protección ciudadana y atenciones oportunas, salvaguardando su integridad física y de bienes	Población que requiera del apoyo policial	No específica	No específica
Componente 1	Atención personalizada a través de tamizajes que permitan el desarrollo personalizado para cada comunidad	Población que denuncia	No específica	No específica
Actividad 1	Puestos de atención ciudadana	Porcentaje de población documentada	No específica	No específica
Componente 2	Medición de la respuesta oportuna en los reportes ciudadanos	Porcentaje de reacción	No específica	No específica
Componente 3	Profesionalización de los elementos	Talleres, cursos, actividades contantes	No específica	No específica

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Indicador	Supuesto	Medio de Verificación
Actividad 1	Desarrollo de política pública con los tres órdenes de gobierno para prevenir y fortalecer la investigación de los delitos	Personal apto para la certificación única policial que cuente con la facultad para que pueda desarrollar la función policial	No específica	No específica
Componente 4	Contar con el inmueble necesario para llevar a cabo el desarrollo de las funciones	Mobiliario, equipo de cómputo, activos intangibles, licencias informáticas, souvenirs, mantenimiento de equipos de comunicación y tecnología	No específica	No específica
Componente 5	Conoce e investiga las conductas policiales y determina si existe o no una falta policial derivado de la queja ciudadana	Porcentaje del desempeño de cada elemento, atención que se le brinda a la población y queja ciudadana.	No específica	No específica
Componente 6	Contar con el programa de apoyo para la liquidación, reestructuración y homologación salarial y programas de las mejoras de las condiciones laborales	Mejoramiento de las condiciones de vida de los elementos, reconocimiento al mérito policial, mejora de la salud y vivienda	No específica	No específica
Actividad 1	Brindar la atención oportuna y realizar las canalizaciones correspondientes para los ciudadanos	Mejoramiento de la sensibilización de los elementos para la atención eficaz y oportuna	No específica	No específica
Actividad 2	Cumplir con la regularización de los documentos oficiales para disminuir la incidencia delictiva y evitar las extorsiones	Población que solicite la documentación para su regularización	No específica	No específica
Actividad 3	Cumplir con los operativos de prevención y coordinación interinstitucional con el suministro necesario	Mejoramiento en el suministro de gasolina para su alcance a las 27 comunidades con los operativos y recorridos en materia de seguridad y vigilancia.	No específica	No específica



Programa Presupuestario Protección Civil

Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Indicador	Supuesto	Medio de Verificación
Fin	Inspeccionar el cumplimiento de medidas de seguridad en materia de protección civil a pymes y grandes empresas, así como establecimientos de bajo riesgo, bajo la normatividad	Porcentaje de inspecciones realizadas a empresas y pequeños establecimientos en el municipio	No especifica	No especifica
Propósito	Expedir el mayor número de constancias de cumplimiento	Documentos expedidos	No especifica	No especifica
Componente 1	Inspecciones del cumplimiento de medidas de seguridad en materia de protección civil realizadas	Número de inspecciones	No especifica	No especifica
Actividad 1	Cursos de capacitación	Porcentaje de capacitaciones realizadas	No especifica	No especifica
Actividad 2	Constancias de cumplimiento tramitadas	Porcentaje de constancias tramitadas	No especifica	No especifica
Actividad 3	Expedición de constancias de cumplimiento VoBo.	Porcentaje de constancias de cumplimiento otorgadas	No especifica	No especifica

ANEXO 4. INDICADORES

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Programa Presupuestario Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Atención oportuna dentro del tiempo estipulado en el SESNSP así como dar respuesta inmediata a las solicitudes de vulnerabilidad	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Propósito	Población que requiera del apoyo policial	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Componente 1	Población que denuncia	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 1	Porcentaje de población documentada	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Componente 2	Porcentaje de reacción	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Componente 3	Talleres, cursos, actividades contantes	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 1	Personal apto para la certificación única policial que cuente con la facultad para que pueda desarrollar la función policial	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Componente 4	Mobiliario, equipo de cómputo, activos intangibles, licencias informáticas, souvenirs, mantenimiento de equipos de comunicación y tecnología	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Componente 5	Porcentaje del desempeño de cada elemento, atención que se le brinda a la población y queja ciudadana.	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No

Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente 6	Mejoramiento de las condiciones de vida de los elementos, reconocimiento al mérito policial, mejora de la salud y vivienda	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 1	Mejoramiento de la sensibilización de los elementos para la atención eficaz y oportuna	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 2	Población que solicite la documentación para su regularización	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 3	Mejoramiento en el suministro de gasolina para su alcance a las 27 comunidades con los operativos y recorridos en materia de seguridad y vigilancia.	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No

Programa Presupuestario Protección Civil

Nivel de la MIR	Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de inspecciones realizadas a empresas y pequeños establecimientos en el municipio	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Propósito	Documentos expedidos	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Componente 1	Número de inspecciones	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 1	Porcentaje de capacitaciones realizadas	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 2	Porcentaje de constancias tramitadas	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 3	Porcentaje de constancias de cumplimiento otorgadas	No específica	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No

ANEXO 5. METAS DEL FONDO

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023



Núm.	ID	Nombre del Indicador	Nivel	Tipo de Indicador	Método Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Sentido	Periodo	Meta Modificada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
3	194772	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Componente	Estratégico	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Semestral	Ascendente	2do. Trimestre	0.00	\$252,246.07	\$28,039,028.00	0.90	\$504,492.13	\$56,078,056.00
									4to. Trimestre	0.00	\$504,492.13	\$56,078,056.00			
4	194773	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Componente	Estratégico	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Semestral	Ascendente	2do. Trimestre	1.45	\$48,970.00	\$28,039,028.00	0.17	97,940.00	\$56,078,056.00
									4to. Trimestre	1.45	97,940.00	\$56,078,056.00			
5	194774	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Componente	Estratégico	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Semestral	Ascendente	2do. Trimestre	0.00	\$-	\$28,039,028.00	0.00	0	\$56,078,056.00
									4to. Trimestre	0.00	\$-	\$56,078,056.00			

Núm.	ID	Nombre del Indicador	Nivel	Tipo de Indicador	Método Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Sentido	Periodo	Meta Modificada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador
6	194775	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Componente	Estratégico	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Semestral	Ascendente	2do. Trimestre	0.00	\$-	\$28,039,028.00	0.00	0	\$56,078,056.00
									4to. Trimestre	0.00	\$-	\$56,078,056.00			
7	194776	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Componente	Estratégico	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Semestral	Ascendente	2do. Trimestre	27.37	\$12,555,601.62	\$28,039,028.00	44.78	25111203.23	\$56,078,056.00
									4to. Trimestre	27.37	\$25,111,203.23	\$56,078,056.00			
8	194777	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Componente	Estratégico	(Monto ejercido para el pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Semestral	Ascendente	2do. Trimestre	71.18	\$15,182,210.32	\$28,039,028.00	54.32	30462360.64	\$56,078,056.00
									4to. Trimestre	71.18	\$30,364,420.64	\$56,078,056.00			

ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE FONDOS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023



Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Coincide con el Programa Evaluado	Se complementa con el Programa Evaluado	Justificación
Programa de Mejoramiento Urbano.	Programa de Mejoramiento Urbano.	Federal/Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Contribuir a que las personas que habitan en AGEB ´S Urbanas de Medio, Alto a Muy alto grado de Rezago Social o Marginación, en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México o en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México, mejoren sus condiciones de habitabilidad, mediante el acceso a bienes y servicios.	La población asentada en municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que reside en AGEB ´S urbanas, con grados de Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto Rezago Social o Marginación, en los que se implementan proyectos prioritarios, planes o estrategias del Gobierno de México.	Equipamiento Urbano y Espacio Público: Construcción, ampliación y renovación del equipamiento urbano y espacio público; Dotación de mobiliario y equipo. Movilidad: Construcción, renovación, adecuación, ampliación y sustitución. Infraestructura Urbana: Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana básica; Construcción, renovación, adecuación de infraestructura verde. Implementación, sustitución, renovación y adecuación de elementos ambientales. Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra: Proyecto ejecutivo; Estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos; Gerencia de proyecto; Supervisión de obra; Plan maestro. Proyectos Integrales: 2 o más tipos de apoyo de una o varias modalidades.	El Programa tendrá una cobertura a nivel nacional.	Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2023	No	Sí	El programa es complementario al Fondo.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Coincide con el Programa Evaluado	Se complementa con el Programa Evaluado	Justificación
Programa Construye tu camino	Programa Construye tu camino	Hidalgo	Contribuir y mejorar las condiciones de acceso a través de la pavimentación de caminos rurales en localidades del Estado de Hidalgo con bajo y muy bajo grado de accesibilidad a carretera pavimentada, a fin de mejorar su conectividad entre las diversas regiones	4,426 localidades que integran el Estado de Hidalgo	Recurso material y apoyo económico.	Cobertura estatal	Reglas de Operación del "Programa Construye tu Camino para el ejercicio fiscal 2023	No	Sí	El programa es complementario al Fondo.

Fuente. Elaboración propia con información de Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2023. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación; y del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del "Programa Construye tu Camino para el ejercicio fiscal 2023. Publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

No se cuenta con evaluaciones externas que permitan analizar de forma objetiva los avances y resultados de sus programas y acciones. En consecuencia, no se dispone de un registro sistematizado de resultados relacionados con las acciones emprendidas para atender los aspectos susceptibles de mejora identificados. La ausencia de esta información limita la capacidad de ajustar y mejorar los programas de acuerdo con evaluaciones externas e independientes, lo que a su vez afecta el seguimiento y la implementación de acciones correctivas o de optimización en beneficio de la ciudadanía.



ANEXO 8. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El municipio no cuenta con evaluaciones externas realizadas en años fiscales anteriores que permitan analizar de forma objetiva los avances y resultados de sus programas y acciones. En consecuencia, no se dispone de un registro sistematizado de resultados relacionados con las acciones emprendidas para atender los aspectos susceptibles de mejora identificados.

La ausencia de esta información limita la capacidad de ajustar y mejorar los programas de acuerdo con evaluaciones externas e independientes, lo que a su vez afecta el seguimiento y la implementación de acciones correctivas o de optimización en beneficio de la ciudadanía.



ANEXO 9. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El municipio no cuenta con evaluaciones externas realizadas en años anteriores por lo que no permite generar una revisión objetiva e independiente de sus programas y acciones. Al no disponer de estas evaluaciones, tampoco se cuenta con recomendaciones derivadas de un análisis externo que orienten hacia la mejora continua y optimización de los recursos.



ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El municipio no cuenta con información relación con su población atendida, así como una estrategia de cobertura de la población.



ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El municipio no cuenta con información relación con su población atendida, así como una estrategia de cobertura de la población.



ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El Fondo no cuenta con diagramas de flujo detallados y relevantes para la gestión de proyectos de obra pública, en las distintas etapas sustantivas del proceso general del Fondo.



ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL FONDO Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Capítulo de gasto	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Presupuesto Total	\$ 56,078,056	\$ 56,078,056

Fuente. Transparencia Presupuestaria



ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de la MIR	Indicador	Meta Programada	Resultado de Meta
Fin	Atención oportuna dentro del tiempo estipulado en el SESNSP así como dar respuesta inmediata a las solicitudes de vulnerabilidad	1	100%
Propósito	Población que requiera del apoyo policial	6000	215.77%
Componente 1	Población que denuncia	100	1830%
Actividad 1	Porcentaje de población documentada	1500	550.93%
Componente 2	Porcentaje de reacción	150	3121.33%
Componente 3	Talleres, cursos, actividades contantes	10	20%
Actividad 1	Personal apto para la certificación única policial que cuente con la facultad para que pueda desarrollar la función policial	150	168%
Componente 4	Mobiliario, equipo de cómputo, activos intangibles, licencias informáticas, souvenirs, mantenimiento de equipos de comunicación y tecnología	1	100%
Componente 5	Porcentaje del desempeño de cada elemento, atención que se le brinda a la población y queja ciudadana.	100	79%
Componente 6	Mejoramiento de las condiciones de vida de los elementos, reconocimiento al mérito policial, mejora de la salud y vivienda	64	0%
Actividad 1	Mejoramiento de la sensibilización de los elementos para la atención eficaz y oportuna	150	2044%
Actividad 2	Población que solicite la documentación para su regularización	100	0%
Actividad 3	Mejoramiento en el suministro de gasolina para su alcance a las 27 comunidades con los operativos y recorridos en materia de seguridad y vigilancia.	62470	100%

Programa Presupuestario Protección Civil

Nivel de la MIR	Indicador	Meta Programada	Resultado de Meta
Fin	Porcentaje de inspecciones realizadas a empresas y pequeños establecimientos en el municipio	100	184%
Propósito	Documentos expedidos	100	184%
Componente 1	Número de inspecciones	100	184%
Actividad 1	Porcentaje de capacitaciones realizadas	40	62.50%
Actividad 2	Porcentaje de constancias tramitadas	40	390%
Actividad 3	Porcentaje de constancias de cumplimiento otorgadas	40	390%

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023



ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Actualmente, el Fondo carece de instrumentos específicos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Como resultado, no existen mecanismos que garanticen la imparcialidad de las respuestas ni que aseguren la adecuación de los instrumentos a las características de los beneficiarios.



ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I-Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Atotonilco de Tula, Hidalgo
Unidad Responsable:	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El Fondo evaluado carece de Evaluaciones de Consistencia y Resultados en los últimos años, lo cual restringe la posibilidad de realizar comparaciones temporales y análisis longitudinales, dificultando la identificación de tendencias y áreas de mejora a lo largo del tiempo. Sin embargo, la evaluación actual es crucial para establecer una línea de base, definir métricas iniciales y fomentar la transparencia y rendición de cuentas, iniciando así un proceso continuo de evaluación y mejora en el desempeño del Fondo.

